



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 13 de septiembre de 2017

ÍNDICE

Siglas.....	3
Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN	6
Aprobación de actas	6
Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN	7
Comisiones Técnicas.....	10
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	10
Obras menores y otros	30
Comisión de Patrimonio Histórico.....	39
Comisión de Patrimonio Arqueológico	45
Comisión de Patrimonio Natural.....	59
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.....	62
Seguimiento.....	62
Generales	63
Anexo: Casos en estudio	64
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.....	64
Comisión de Patrimonio Histórico	69
Comisión de Patrimonio Arqueológico	69
Comisión de Patrimonio Natural.....	78

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial

PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SNIT	: Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
TDR	: Términos de Referencia
Ulddeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 13 de septiembre de 2017**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.17 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria Técnica del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Arlette Levy Arensburg, representante del Servicio Nacional de Turismo; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Francisco Cuadrado Prats, representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía y Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; y César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile.

Asistieron también la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Ministerio de Educación, y los Sres. Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Commemoración Histórica, cuyo decreto de designación se encuentra en tramitación, y Claudio Ampuero, del Departamento de Comunicaciones de la Dibam.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Felipe León, Mariano González, Pablo Seguel, Carolina Bravo, Johanna Jara, Camila Muñoz, Alejandro Cornejo, Carolina Lira, Fernanda Toledo, Patricia Grandy, Cristina Briño, Patricio Mora, Roberto Manríquez, Vladimir Huichacura, Mateo Lanzuela, Mauricio González, María José Moraga, Susana Simonetti y Natalia Severino.

Participaron para exponer sobre los casos que se indican las siguientes personas:

- Solicitud de declaración de la Casona El Tilo de Conchalí: en representación de la Municipalidad de Conchalí, la Sra. Carolina Muñoz, Asesora Urbana y el Sr. José Miguel Casanueva, Subdirector de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Solicitud de declaración del Teatro de Antofagasta: en representación de Comercial e Inmobiliaria Nacional Ltda., dueña del inmueble, los Sres. Jorge Vallejo y Christian Traeger.
- Solicitud de autorización de instalaciones en el MH Cerro Primo de Rivera, comuna de Maipú: en representación de la Asociación Mapuche Tripay Antü el Sr. Mauricio Llaitul, y de grupos de vecinos, Fernando Carrasco Gómez y Héctor Silva Silva, de la Unión Comunal N° 4. De la Municipalidad de Maipú, su Alcaldesa la Sra. Cathy Barriga Guerra, junto a la Sra. Daisy Llancaichún, encargada del Departamento de Asuntos Indígenas; el Director Jurídico de la Municipalidad Sr. Carlos Fairlie y el coordinador general de la alcaldía Sr. Luis Japaz.

Se hace entrega a los Consejeros de:

- Un ejemplar del N° 71 de la Revista Patrimonio de Chile, correspondiente a septiembre de 2017, de la Dibam;
- Material gráfico del Día del Patrimonio Cultural para niñas y niños 2017, a realizarse el 22.10.2017;
- *Documento que establece la definición de pieza y muestra arqueológica*, para revisión.

La Alcaldesa Cathy Barriga Guerra hizo entrega a los Consejeros y al personal de la Secretaría del material educativo "Las aventuras ilustradas de la Batalla de Maipú", de la I. Municipalidad de Maipú.

El Sr. Santiago Marín entregó a los Consejeros invitaciones para la celebración de los 80 años del instituto de Conmemoración Histórica de Chile, a realizarse el 28 de septiembre a las 12.00 horas en el Club de La Unión de Santiago.

Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN

1. En nombre de Dios, la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.

Aprobación de actas

2. Se consulta si hay observaciones y se someten a aprobación las siguientes actas:
 - Acta de la sesión ordinaria del 12 de julio: No hay observaciones, se aprueba.
 - Acta de la sesión ordinaria del 26 de julio: No hay observaciones, se aprueba.

Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN

3. Se informa que ha entrado en vigencia el Decreto N° 127 del 08.08.2017, que declara MN en la categoría de MH la Iglesia de San Nicolás de Tolentino ubicada en la comuna de Hualaihué, Provincia de Palena, Región de Los Lagos, publicado en el Diario Oficial el 08.09.2017. El CMN se pronunció a favor de esta declaratoria en su sesión del 22.03.2017 y solicitó al Mineduc dictar el decreto por oficio CMN N° 2647 del 17.06.2017.

4. Se han recibido las siguientes nuevas solicitudes de declaración de MN:

- **COMISARÍA DE PUERTO AYSÉN Y CUARTEL DE LA PDI DE COYHAIQUE:** La Sra. Danira Neira Vera, Presidenta de la Agrupación de DDHH de Coyhaique, solicita la declaración de MN de la antigua 2a Comisaría de Carabineros y sector caballerizas de Puerto Aysén y del Cuartel de Investigaciones de Coyhaique. Lo hace por dos cartas remitidas por correo electrónico del 16.08.2017, sin incluir expediente (Ingreso CMN N° 5696 del 17-08-2017). Es asignada a la Comisión de Patrimonio Histórico.
- **ISLA DE AUCAR:** La Agrupación de Vecinos, el Conjunto Folclórico y la Asociación de Turismo Cultural Sustentable de Aucar, junto a la Parroquia de Quemchi, solicitan estudiar la declaratoria de ZT del sector denominado "Isla de Aucar o de las Almas navegantes", incluyendo su pasarela y los humedales de la playa, en la comuna de Quemchi, Provincia de Chiloé. Lo hacen por carta que llega por el memo del 18.08.2017 de la OTP del MN de la Provincia (Ingreso CMN N° 5826 del 22-08-2017). Es asignada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- **ARCHIVO DE LA DIÓCESIS DE VILLARRICA:** La Sra. Oriette Sandoval C., Investigadora, Licenciada en Comunicación Social, presenta la solicitud de declaratoria de MH del Archivo Diocesano de Villarrica. Lo hace por carta del 21.08.2017, con antecedentes (Ingreso CMN N° 5899 del 23-08-2017). Es asignada a la Comisión de Patrimonio Histórico.
- **HUMEDALES DE TONGOY:** La Sra. Alejandra Figueroa Fernández, Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, envía en 1 CD Informe Técnico Justificadorio y solicita Informe Previo sobre solicitud de declaración de SN del sitio "Humedales de Tongoy", comuna y Región de Coquimbo. Lo hace por Ord. N° 173391 del 18.08.2017 (Ingreso CMN N° 5906 del 23-08-2017). Es asignado a la Comisión de Patrimonio Natural.
- **LA VEGA DE CALBUCO:** El Sr. Rubén Cárdenas Gómez, Alcalde de Calbuco, por carta del 01-08-2017, que adjunta expediente, solicita declarar ZT el sector denominado "La Vega" de la ciudad de Calbuco, en esta comuna de la Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5444 del 07-08-2017). Es asignada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- **CASA FECH:** Los señores Claudio Ogass Bilbao, Director y Archivero, y Daniel Andrade Schwarze, Presidente, ambos de la Federación de Estudiantes de Chile FECH, solicitan la declaración como MH, en calidad de sitio de memoria, de la Casa FECH, ubicada en calle

Periodista José Carrasco Tapia 9 (ex Belgrado 10). Lo hacen por carta del 29-08-2017, que contiene antecedentes históricos (Ingreso CMN N° 6073 del 29-08-2017). Es asignada a la Comisión de Patrimonio Histórico.

- **TORRE BISMARCK:** El Sr. Francisco Cuadrado Prats, Consejero CMN, por carta del 31.08.2017, que adjunta fotos y planos, solicita abrir expediente para la declaración como MN para la Torre Bismarck, llamada Mirador Alemán, ubicada en la cumbre del Cerro Caracol de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6165 del 31-08-2017). Es asignada a la Comisión de Patrimonio Histórico.

El VE CMN señala que ha recibido la solicitud de la Fundación Violeta Parra para declarar como MH objetos que se encuentran en exhibición del museo. Se asigna el caso a la Comisión de Patrimonio Histórico.

5. Se informa sobre los siguientes recursos administrativos y judiciales:

- **FALLO RECURSO DE PROTECCIÓN CASA ITALIA:** La Corte de Apelaciones de Santiago emitió su fallo del recurso de protección N° 46570-2017, que acoge, sin costas, la acción constitucional impetrada por don José Luis Lara Arroyo en representación de Inmobiliaria Casa Italia S.A., y en consecuencia, se declara que se deja sin efecto el Decreto N° 106 del 31.05.2017, retrotrayéndose el procedimiento administrativo incoado por el señor Intendente de Valparaíso ante el CMN, al estado de celebrarse nuevamente una sesión que tenga por objetivo estudiar la factibilidad de declarar MH el inmueble.

Se ha apelado a la Corte Suprema. El Consejero Letelier aclara que por lo anterior, hoy el bien es MH.

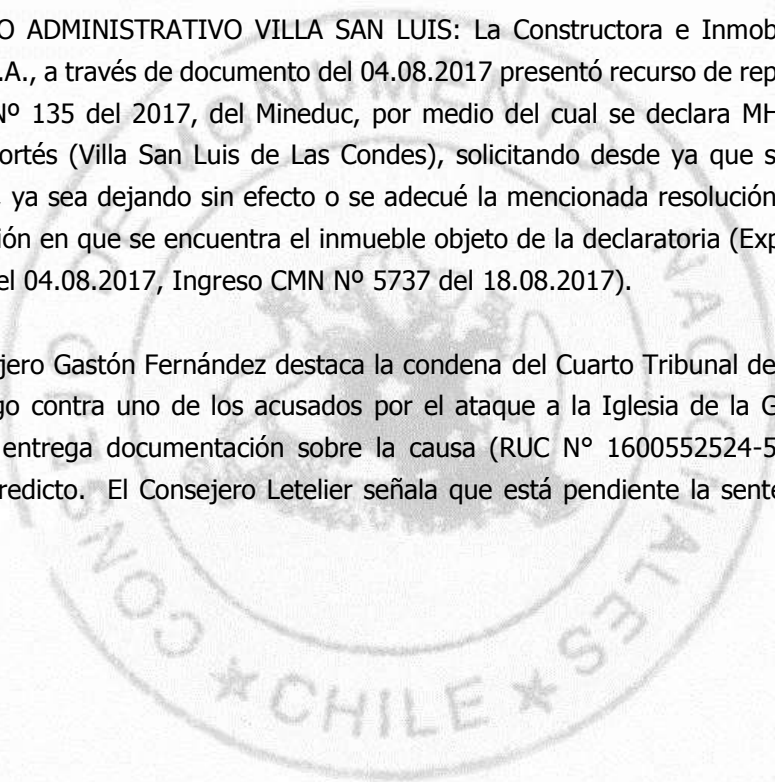
- **FALLO RECURSO DE PROTECCIÓN REX MUNICH:** El 08.09.2017 la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó con costas el Recurso de Protección N° 42814-2017, deducido por doña Nancy Marcela Rex Munich en contra del CMN. La recurrente alegaba actuar arbitrario e ilegal del CMN, que se habría excedido en sus facultades y vulnerado garantías constitucionales con su Ord. CMN N° 2289 del 18.05.2017, que rechaza la solicitud de autorizar una remodelación de local comercial en ZT (Paseo Bulnes). La Corte rechazó la acción por estimarla carente de objeto, no pronunciándose respecto a las presuntas infracciones constitucionales por resultar innecesario.
- **FALLO RECURSO DE PROTECCIÓN EL OLIVAR:** El 07.09.2017 la Corte de Apelaciones de La Serena, rechazó sin costas el Recurso de Protección Rol 1864-2016, deducido por doña Ema Pereira Alvarez por sí y en representación de la asociación Diaguitas El Quino Ilastay en contra del MOP, el CMN, la Sociedad Concesionaria Ruta del Algarrobo S.A. y Sacyr S.A. Chile.

La Corte señala que hay extemporabilidad de las alegaciones que imputan al Estado a través del MOP haber planificado deliberadamente la construcción de una carretera sobre el terreno en que se encuentra el cementerio de sus antepasados, sin haber efectuado un EIA y sin

consultarles cuando se encontraron los primeros vestigios arqueológicos, ni cuando el CMN autorizó el rescate del material arqueológico del sitio El Olivar, lo que tuvo lugar sin su anuencia y sin consultarles. Aparte de la extemporalidad, se pronuncia sobre algunos de los argumentos, desestimándolos. Concluye que no se evidencian de parte de los recurridos actos u omisiones ilegales o arbitrarias que perturben los derechos y garantías señaladas por los recurrentes.

- **RECURSO ADMINISTRATIVO CHENA:** Por Oficio CJE AUGÉ (P) N° 4561/75 del Comandante en Jefe del Ejército General Humberto Oviedo a la Presidenta del CMN del 21.08.2017 (Ingreso CMN N° 5813 del 21.08.2017) se presenta Recurso de reposición y jerárquico en subsidio sobre declaración de MH de las instalaciones denominadas "Pórtico de acceso" y "Escuela" ubicadas al interior del Predio Militar "Casas Viejas de Chena", en la Escuela de Infantería de San Bernardo, inmueble destinado a los fines propios del Ejército de Chile.
- **RECURSO ADMINISTRATIVO VILLA SAN LUIS:** La Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco S.A., a través de documento del 04.08.2017 presentó recurso de reposición en contra del DS N° 135 del 2017, del Mineduc, por medio del cual se declara MH la Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), solicitando desde ya que se reconsidere su decisión, ya sea dejando sin efecto o se adecuó la mencionada resolución administrativa a la situación en que se encuentra el inmueble objeto de la declaratoria (Expediente Mineduc 37447 del 04.08.2017, Ingreso CMN N° 5737 del 18.08.2017).

El Consejero Gastón Fernández destaca la condena del Cuarto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago contra uno de los acusados por el ataque a la Iglesia de la Gratitude Nacional, ubicada en ZT; entrega documentación sobre la causa (RUC N° 1600552524-5, RIT 405-2017) incluyendo el veredicto. El Consejero Letelier señala que está pendiente la sentencia general del caso.



COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 29.08.2017: Con la ST del CMN Ana Paz Cárdenas y los Consejeros Loreto Torres, Alberto Anguita, Felipe Gallardo, José Piga y Karen Fried. De la S del CMN asistieron Carolina Lira, Patricia Grandy, Andrea Margotta, Johanna Jara, Fernando Navarro, Cristina Briño, Juan Carlos García, Pablo Jaque, Karina González, María Paz González y Christian Tapia.

Martes 05.09.2017: Con los Consejeros Kared Freid, Alberto Anguita, Loreto Torres y Felipe Gallardo. De la S del CMN asistieron Carolina Lira, Patricia Grandy, Pablo Jaque, Flor Recabarren, Fernanda Toledo, Cristina Briño, Andrea Margotta y Juan Carlos García.

Martes 12.09.2017: Con la ST del CMN Ana Paz Cárdenas y los Consejeros José Piga, Loreto Torres, Karen Fried y Alberto Anguita. De la S del CMN asistieron Carolina Lira, Juan Carlos García, Flor Recabarren, Karina Aliaga, Pablo Jaque, Karina González, Fernando Navarro, Andrea Margotta, Renata Ruiz, Cristina Briño, Fernanda Toledo, Pablo Seguel y Patricia Grandy.

6. La Sra. Yeniffer Abultadba Jiménez, Secretaria General de la Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores (Coresam) de Conchalí, por carta del 17-11-2010, solicita la declaración como MH de la Casona El Tilo, ubicada en Avenida El Guanaco N° 2531, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, que es propiedad del municipio de Conchalí; adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 8492 del 22-11-2010). En febrero de 2012 la Secpla aportó el expediente (Ingreso CMN N° 1151 del 13.02.2012). La solicitud cuenta con el apoyo de la I. Municipalidad de Recoleta.

La comuna de Conchalí se creó en 1927, incluyendo en su territorio la Subdelegación de Huechuraba, El Salto, parte de Renca y parte de Quilicura. En 1981 se modificaron sus límites, pasando parte de su territorio a las comunas de Huechuraba, Recoleta e Independencia. Los terrenos de la casona eran parte de la Chacra El Tilo, perteneciente a las tierras de San Rafael, un sitio de grandes extensiones que tenía como límites, al poniente el callejón del Huanaco, actual Av. Guanaco y al oriente el Camino del Salto; actual Avenida Recoleta.

Esta casona de estilo colonial data de 1896, siendo los primeros propietarios la familia Uribe. En sus inicios la chacra era de 1,6 hectáreas y la superficie total construida alcanzaba los 846,8 m²; producto de sucesivas subdivisiones a raíz de tomas de terreno, actualmente el predio se reduce a 0,48 hectáreas. Entre 1928 y 1932 la casona fue arrendada a la Municipalidad de Conchalí, siendo su primera sede; en 1985, dañada por el terremoto, fue vendida por la familia Uribe a la municipalidad.

La Casona El Tilo, que actualmente alberga dependencias de la Municipalidad de Conchalí, es representante fiel de la espacialidad de la casa chilena la cual se caracterizaba por su amplio zaguán de entrada, regularidad en su estructura y trazado, el espesor de los muros, los corredores exteriores y el patio como centro organizador de la vivienda. La unidad principal se compone de un patio central rodeado de manera perimetral por espacios que varían en privacidad de acuerdo al uso. Dependiendo de la economía de la familia propietaria, podía tener hasta tres patios, en los cuales se distribuían los espacios más públicos, los privados y los de servicios.

Es una vivienda aislada de carácter agrícola, con corredores perimetrales y un patio central articulador de recintos, unidos por puertas continuas. La superficie total construida es de 1100 m². El patio interior es un cuadrado de 18 m por lado, con un pasillo perimetral que distribuye los flujos a los diversos recintos. El pasillo perimetral es de 2,5 m de ancho, a total resguardo del agua lluvia. Su estructura y diseño originales permanecen intactos desde sus orígenes, sin perjuicio de las ampliaciones e intervenciones discordantes que se detallarán luego.

Las texturas de sus materiales: el ladrillo, el adoquín, la madera y la arcilla, generan un equilibrio armónico con la masa arbórea del patio, donde hay enredaderas, arbustos y árboles, entre ellos plumbagos, olivos, naranjos y una araucaria.

Respecto de su estructura, las fundaciones son del tipo corrida de piedra, el cual abarca la totalidad de los muros perimetrales y estructurales interiores de la casona. Los muros son de bloques de adobe; los tabiques son de quinchas y de estructura de madera rellena con barro, material predominante en este tipo de casas. Las disposiciones de los muros son de carácter ortogonal, conformando "T" y "L" en la planta.

Sus fachadas son de adobe, con un ritmo continuo de vanos de disposición retranqueada, cuya morfología vertical permite que el inmueble se perciba más alto de lo que es (técnica común en la época). El portón y principal acceso de la casona, por la Avenida Guanaco, jerarquiza la fachada principal; en la actualidad este acceso fue bloqueado para ser usado en oficinas.

Las terminaciones de la casona original son de madera de roble y laurel, tanto en guarda polvos, cubre marcos en puertas, ventanas y molduras en los cielos. Los pavimentos en los pasillos exteriores y recintos interiores son de cerámicas rojas de tipo colonial, acompañados de piedras también en tonos rojizos. Los pavimentos exteriores del patio interior son adoquines. Revestimiento de muros en revoques de cal y protecciones de fierro forjado.

La casona se encuentra en un buen estado de conservación. Conserva los elementos distintivos de esta tipología: el patio, las tejas de arcilla, pilares de madera, corredores, adoquines, almacenes para las tinajas y salones. Ahora bien, presenta elementos discordantes: dos antenas de celular y cableado eléctrico que opaca la fachada; el muro anexo que completa la fachada sur de la casona original, construido sin sus técnicas constructivas ni la similitud geométrica de vanos y ventanas; en el sector oriente del inmueble hay una ampliación en albañilería que es también contrastante; hay cielo falso de aglomerado en el interior y está finalmente la clausura del acceso principal.

Se presenta planimetría del primer período constructivo y planimetría actual que refleja las volumetrías que se anexaron.

Se recibe a la Sra. Carolina Muñoz, Asesora Urbana y el Sr. José Miguel Casanueva, Subdirector de la Secretaría Comunal de Planificación, que exponen que la Casona El Tilo forma parte de las comunas del sector norte y su identidad, siendo el único vestigio de la primera etapa de la historia comunal. Agregan que en 2016 la incorporaron en una ruta patrimonial y constataron la valoración de que es objeto por los vecinos de Recoleta y Conchalí. Informan que el PRC de Recoleta reconoció al bien como ICH.

Se agradece a los invitados, que se retiran.

En el debate, los consejeros comentan que el expediente distingue entre lo que corresponde a la casa original y las adiciones posteriores; se distingue entre lo original y auténtico y lo posterior y discordante, lo que debe ser tenido en cuenta para futuras intervenciones. Se hace presente que se debe aclarar a la Municipalidad que lo nuevo es objeto del mismo régimen de autorizaciones que lo original, y que a futuro se debe plantear el revertir las acciones discordantes.

Las Comisiones de Arquitectura y Patrimonio Urbano y de Patrimonio Histórico recomiendan pronunciarse a favor de la declaración como MN en la categoría de MH de la Casona El Tilo, ubicada en El Guanaco N° 2531, en la comuna de Recoleta, propiedad de la Municipalidad de Conchalí, lo que en definitiva se aprueba por mayoría, con una abstención y los restantes votos a favor. Se solicitará a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaratoria, con los límites establecidos en el plano 6-2017, que se describen a continuación, fundado en los siguientes valores y distinguiendo los atributos según se pasa a indicar:

Valores:

- La Casona El Tilo, construida en 1896, es exponente de la casa colonial, expresión de un tipo de arquitectura que podemos llamar chilena. Es representante de la tipología constructiva en la periferia de Santiago a fines del siglo XIX, ejemplo de una arquitectura de carácter popular y regional de fines de la ruralidad en la zona norte del Mapocho.
- Fue la primera locación de la Municipalidad de Conchalí, creada en 1927, siendo un espacio relevante históricamente para los habitantes de las comunas del norte de Santiago
- Es un hito tripartito para las comunas de Independencia, Recoleta y Conchalí. La Casona hasta 1930 fue el límite de la zona urbana del Santiago.
- La casona ha sido un ícono de la zona norte de Santiago, un punto de abastecimiento comercial en los años '30 al '50 del siglo XX para las familias de escasos recursos que ocuparon los terrenos aledaños.
- La Casona El Tilo ha mantenido su integridad y autenticidad esenciales en términos de diseño, materiales, distribución y sistema constructivo, a pesar de haber sido objeto de ampliaciones e intervenciones discordantes, las cuales es posible revertir, lo que se proyecta como un objetivo de su conservación y manejo.

Los *atributos* identificados son:

- Tipología constructiva y distribución de los espacios, propias de las casonas en las zonas rurales del norte de Santiago.
- Muros gruesos de adobe, fundaciones corridas de piedra y tabiques de quinchas.
- Techumbre es de estructura de madera de roble bruto, con teja colonial de arcilla, sostenida por un entablado de madera de tapa revestida en adobe y paja.
- Revestimientos de suelos, puertas, ventanas y estructuras.
- Diversidad de texturas tanto en el interior como en el exterior de la casona.
- Patio interior central con jardín ortogonal.
- Corredores distribuidores de flujos.
- Vegetación típica de las casonas coloniales chilenas.
- Ornamentación de fierro forjado.

La superficie a proteger es de 5.452 m² y sus límites son:

- A – B: Límite suroriente, línea de solera de calle Muñoz Gamero.
- B – C: Límite surponiente, línea de solera de Av. El Guanaco.
- C – D: Límite poniente, línea de solera de Av. El Guanaco.
- D – E: Límite norponiente, línea de solera de Av. El Guanaco.
- E – F: Límite nororiente, deslinde de predio.
- F – G: Límite norte, deslinde de predio.
- G – H: Límite norte, deslinde de predio.
- H – A: Límite oriente, deslinde de predio, hasta intersectarse con línea de solera de calle Muñoz Gamero (punto A).

7. La Sra. María Delia Pizarro, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, por minuta N° 2 del 03.06.2016 remite la solicitud de declaración como MH del Ex Teatro Nacional de Antofagasta, ubicado en calle Antonio José Sucre N° 735, entre las calles Manuel Antonio Matta y José Santos Ossa, Antofagasta (Ingreso CMN N° 3792 del 13.06.2016). La solicitud, que incluye expediente, es presentada los académicos de la Universidad Católica del Norte Claudio Galeno, Jean Liquitay y Claudio Ostria, arquitectos, y Patricio Espejo, licenciado en ciencias geológicas.

La solicitud cuenta con el apoyo de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Católica del Norte, el Colectivo Sociocultural Antofapatrimonial, la Agrupación Artística Cultural Compañía Teatral La Favorecedora, el académico investigador Marcelo Vizcaíno, el Concejal Camilo Kong Pineda, además de más de 600 firmas recolectadas mediante consulta ciudadana a través de la página web: <https://www.change.org>.

El inmueble pertenece a Comercial e Inmobiliaria Nacional, a la cual se consultó su opinión ante una eventual declaratoria como MN con el Ord. CMN N° 3417 del 26.07.2017. El Sr. Christian Traeger Gimeno, a través de carta del 17-08-2017, respondió solicitando una prórroga de plazo para remitir su opinión (Ingreso CMN N° 5723 del 17-08-2017). Posteriormente, con el Ord. CMN N° 4399 del 04.09.2017, se solicita al propietario remitir su opinión a la brevedad. Luego de la reunión realizada el 07.09.2017, el propietario expresó estar en contra de la declaratoria y solicitó exponer en la presente sesión (Ingreso CMN N° 6429 del 11.09.2017).

El PRC de Antofagasta establece para el sector la Zona centro institucional y comercial. El inmueble se encuentra a media cuadra de la ZCH del Centro Cívico, y los 34 ICH reconocidos no incluyen este edificio. Con el Ord. CMN N° 4385 de 30.08.2017, se consultó a la Alcaldesa de Antofagasta su opinión acerca de la eventual protección como MN. En la sesión ordinaria y abierta N° 25 del Concejo Municipal, realizada el 06.09.2017, se acordó por mayoría respaldar la declaración del Teatro como MH.

En el contexto de una ciudad como Antofagasta de principios del s. XX, con un relevante desarrollo económico en base a la industria salitrera que logra cierta opulencia, destaca la importancia de las actividades recreacionales, que dan lugar a una importante arquitectura con este fin. El primer teatro de Antofagasta, en calle Sucre se construyó en 1871 y se incendió en 1890, construyéndose uno provisorio al año siguiente y el Teatro Nacional de calle Latorre en 1896. En 1902 se construye un biógrafo; por 1911 hay 15 salas para 40.000 habitantes. En 1930, en plena crisis del salitre, se inicia la construcción del nuevo Teatro Nacional, que debe paralizarse hasta 1934 para inaugurar al año siguiente. En 1980 este y Gran Vía se mantienen como los últimos cines de Antofagasta; actualmente el Teatro Nacional es el único que se mantiene, aunque su última función fue en 1999. En 2007 Chilefilms lo vendió a "Comercial e Inmobiliaria Nacional" que a su vez lo puso en venta en 2016.

Los arquitectos a cargo fueron Gustavo Mönckeberg (1884- 1944) y José Aracena (1890-1971), reconocidos por su trayectoria en el diseño de escuelas y liceos al alero de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, quienes diseñaron una serie de teatros y cines en la ciudad de Santiago. El constructor de la obra gruesa fue Jaime Pedreny Gassó, cuya empresa constructora alcanzó renombre, involucrada en la renovación urbana que experimenta la ciudad entre 1910 y 1920, a saber: antigua intendencia (versión ecléctica diseñada por Leonello Botacci), el MH Edificio de la municipalidad (hoy casa de la cultura), Mercado municipal, Casa comercial Giménez, MH Casa Abaroa y Banco Anglo Sudamericano (hoy Banco Estado).

El teatro se emplaza en una de las avenidas fundacionales de la ciudad, a mitad de cuadra. Sólo la fachada principal es decorada, las laterales y posterior son ciegas. Es un gran volumen construido en estructura de hormigón armado y acero, destaca por su altura y presencia urbana dentro del entorno, sobresaliendo por su magnitud y granulometría. A través de sus fachadas laterales se evidencian las variaciones volumétricas interiores con fines funcionales (acústica, instalación de tramoyas, etc.), y es posible inferir que el inmueble fue concebido como cine y teatro, para presentar películas y espectáculos de variedades. Se organiza en 6 espacios principales, distribuidos en 3 niveles: foyer, área de distribución y descanso, con programa asociado de servicios; platea baja en pendiente frente al escenario para controlar la visión hacia el espectáculo; palcos y balcones abiertos en el segundo nivel y en forma de "U"; platea alta en el tercer nivel, frente al escenario y con menor percepción hacia el espectáculo; escenario en primer piso elevado sobre la platea de espectadores, con programa asociado de camarines y tramoya; salón de actividades, ubicada en el segundo nivel bajo platea alta. Es una configuración propia del cine sonoro, por la ausencia de foso de orquesta y volumetría.

La fachada del teatro presenta simetría de eje, con jerarquía central dada por el plano principal saliente donde se ubican los accesos principales; configuración vertical dado por el trabajo de planos entrantes y salientes rítmicos y proporción de vanos de niveles intermedios; predominio

del lleno por sobre el vacío; presencia de balcón como elemento horizontal; acceso central hacia el foyer y laterales menores hacia las plateas superiores; vanos alienados en cuatro niveles horizontales con proporciones diferentes para cada nivel, todos enmarcados por bordes en bajo relieve; escalonamiento, a modo de remate, que tiene relación compositiva con planos entrantes y salientes y ornamentación geométrica, propia del art decó, en cartelas y elementos decorativos.

Los Sres. Jorge Vallejo y Christian Traeger, en representación de Comercial e Inmobiliaria Nacional Ltda., dueña del inmueble, dan lectura a la carta (Ingreso CMN N° 6429 del 11-09-2017), y señalan que quieren participar en la conservación del cine con un proyecto arquitectónico asociado. Agregan que el inmueble estructuralmente está muy dañado y sólo la fachada se puede conservar. Comentan sobre la recuperación realizada al cine de Copiapó y sus resultados. Piden que se trabaje en conjunto y se vea un proyecto. Señalan que el inmueble se ubica en un barrio rojo, y que si todo queda botado se perderán 30 mil metros de vivienda.

Los consejeros consultan respecto a un uso alternativo para el inmueble y la existencia de un anteproyecto. Los invitados señalan que lo único rescatable es la fachada, pero que están desarrollando un proyecto habitacional con una plataforma comercial, aunque aún no cuentan con un anteproyecto, ya compraron propiedades aledañas y están configurando el paño. Agregan que están dispuestos a vender.

Se agradece a los propietarios del teatro, que se retiran.

En el debate, el consejero José Piga da lectura a una carta de los solicitantes, enviada por correo electrónico el día 13.09.2017, en que señalan que estiman que la compra del teatro podría entrar a la cartera del PPVP, en cuya mesa participa el Sr. Claudio Ostria; que el municipio apoya la declaración, lo que auguraría una buena disposición para aumentar los ICH y que una productora cultural se acercó a ellos para recabar su apoyo para elaborar un proyecto para el Teatro con un uso cultural, lo que tendría el respaldo del propietario.

También se da lectura al acuerdo del Concejo Municipal, el cual acordó respaldar la iniciativa de declarar el MH. Junto con constatar la disposición del mundo académico para diseñar un proyecto idóneo se advierte que si el propietario no quiere o no puede invertir el diseño será inviable. Se argumenta que la Municipalidad podría adquirir el inmueble. Se señala además que lo primero es definir el valor del edificio; luego está la pregunta sobre la viabilidad de la conservación y las alternativas para lograrla.

Se consulta sobre el estado de conservación del interior y la Secretaría aclara que la información disponible es de 2007; el edificio no ha sido visitado y no se cuenta con fotos actuales. Se señala la necesidad de trabajar en conjunto con el propietario identificando los valores y atributos del inmueble y definiendo hasta dónde se podría intervenir; se debate también sobre la noción de acuerdo a la cual la declaratoria como MH determina no sólo un gravamen sino también un congelamiento del bien. En particular se aborda la competencia del CMN para definir propuestas de desarrollo para bienes patrimoniales; se comenta que ello está en el fondo del N° 3 del artículo 6 de la Ley de MN.

El VE del CMN propone postergar el acuerdo, para dar lugar a un trabajo de la Municipalidad, la Universidad y los propietarios, propuesta que no es acogida por los Consejeros. Por ello es que se somete a votación la solicitud de declaración, que cuenta con la recomendación favorable de las Comisiones de Arquitectura y Patrimonio Urbano y de Patrimonio Histórico, registrándose siete votos a favor, dos en contra y tres abstenciones. Se acuerda por mayoría de votos aprobar la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del Ex Teatro Nacional de Antofagasta, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaratoria, de acuerdo a los siguientes valores, atributos y polígono, el cual se grafica en el plano N° 55-2017.

Valores históricos y artísticos:

- El inmueble se reconoce como un edificio emblemático dentro de la ciudad de Antofagasta, por su emplazamiento, escala urbana y por su rol como equipamiento cultural.
- Construido en hormigón y acero, es una de las pocas piezas art decó de Antofagasta y el único teatro de esas características, reflejo de una época de confluencia de diversas crisis – económica, social, política- pero también de voluntades de modernización de la arquitectura.
- Es una de las obras de los connotados arquitectos Gustavo Mönckeberg y José Arcena, profesionales de gran relevancia para la arquitectura nacional dado su aporte en el diseño y construcción de innumerables inmuebles de reconocido valor al alero de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.
- El Teatro Nacional de Antofagasta formó parte de la industria de la entretención que se potenció en Antofagasta y otras ciudades en la era del salitre, como consecuencia del crecimiento de asalariados y trabajadores, incorporando nuevas tecnologías en el ámbito del espectáculo, caracterizado por ser un espacio de integración social.
- Su historia refleja los vaivenes económicos asociados al auge y crisis del salitre, la Gran Depresión y la reactivación económica, y el esfuerzo del Estado para el desarrollo del país.
- Es representativo de la simbiosis entre la industria minera y el desarrollo urbano en una época de cambios, en que las empresas, el Estado y el municipio levantan construcciones consideradas “modernas”, en un proceso de renovación en que el hormigón y el acero comenzaron a desplazar a la madera, el adobe y la caña.
- El Ex Teatro Nacional es el único vestigio que permanece en pie del movimiento cinematográfico llamado “El Hollywood de Sudamérica”, y es representativo de la llegada del cine sonoro a Chile.
- Es un teatro reconocido y valorado hasta hoy por quienes fueron su público, siendo parte de la memoria colectiva de la ciudadanía. Su vida activa de casi 65 años ha significado que la gran mayoría de los antofagastinos identifiquen sus recuerdos cinematográficos con esta sala. Sede de todos los estrenos clásicos del cine, este lugar tiene la particularidad de unir generaciones. Esta transversalidad en los recuerdos y vivencias ha quedado de manifiesto en las publicaciones de prensa, redes sociales y campañas de firmas cuyo fin ha sido proteger el inmueble.

Los *atributos* identificados son:

- Su morfología, que responde al emplazamiento en un eje vial fundacional de la ciudad de Antofagasta, en el que el acceso está configurado en el frontis del edificio.

- Su volumetría respecto del entorno de menor escala, la cual expresa el programa arquitectónico interior, evidenciando espacios que requieren mayor altura como la platea alta en pendiente y el escenario, con su equipamiento asociado.
- Sus dos escalas urbanas, una monumental de hito en la ciudad y una escala humana configurada por la presencia de un plano horizontal que define el acceso al inmueble
- Sistema constructivo en hormigón armado y acero, innovador para la época.
- Composición de fachada: eje de simetría con jerarquía central, donde se encuentran los accesos principales al teatro; configuración vertical definida por diferentes plomos de planos rítmicos, vanos de diversas formas y proporciones, remate superior escalonado.
- Ornamentación exterior de estilo art decó en cartelas y elementos decorativos.
- Elementos ornamentales interiores también de estilo art decó, en colores blanco, azul y dorado, como sobre relieves y molduras en palco, muros, arco anteescena, vigas y sus remates y detalles de puertas.
- Objetos de valioso diseño como lámparas superiores, barandas y butacas.

Cabe señalar que no se tiene constancia de la existencia y/o el estado de los atributos interiores del inmueble.

El área a proteger es de 1293 m², numero de plano 055 y la memoria explicativa, según la siguiente descripción de límites:

Tramo	Descripción
A – B	Límite surponiente, línea de solera suroriente de calle Antonio José de Sucre.
B – C	Límite norponiente, línea desde punto B pasando por línea de propiedad hasta punto C.
C – D	Límite nororiente, línea de propiedad.
D – A	Límite suroriente, línea desde punto D pasando por línea de propiedad hasta punto A.

Se incorpora la Consejera Emma de Ramón.

8. La Consejera Karen Fried señala que a principios de agosto ingresó una denuncia al CMN, con registro fotográfico, por la ejecución de obras no autorizadas en la Plaza Joaquín Edwards Bello, en la ZT Área Histórica de Valparaíso y SPM Unesco. El CMN se había pronunciado en contra de la intervención. Pide que se hagan las gestiones correspondientes por parte del CMN.

9. Por oficio N° 34 del 11.09.17, el Sr. Felipe Arturo Contreras Huckstadt, Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Maipú, adjuntando fotos y planos, solicitó autorización para las instalaciones de la celebración de Fiestas Patrias durante los días 15 al 19 de Septiembre de 2017, a través del evento municipal denominado "Maipeluz" en el MH Cerro Primero de Rivera (Ingreso CMN N° 6446 del 12.09.2017).

Las obras consisten en la instalación provisoria y reversible de tres escenarios de estructura metálica, carros para la venta de comida y artesanía y juegos infantiles. Además se realizaron

trabajos de mantención de 123 metros lineales del sistema de regadío existente y el reemplazo de una fosa séptica bioplástica. Lo anterior se constató en la visita a terreno realizada el 13-09-2017 por profesionales de la ST del CMN.

Mediante correos electrónicos se recibieron denuncias de la Asociación Mapuche Tripay Antü y de la Junta de Vecinos de Maipú, por la intervención no autorizada en el MH (Ingresos CMN N° 6465 y 6466 del 12-09-2017).

Se recibe a los Sres. Mauricio Llaitul, de la Asociación Mapuche Tripay Antü, y Fernando Carrasco Gómez y Héctor Silva Silva, de la Unión Comunal N° 4 de Maipú. Expone el Sr. Llaitul la petición de no autorizar la intervención ya ejecutada, que generó un daño importante, pues existen otros espacios que reúnen las condiciones para un evento de esas características; piden también aplicar las sanciones por el incumplimiento de la Ley de MN. Apelan a la Constitución, al MH y a la memoria histórica del país ya que Maipú es conocida como la comuna hito de la patria.

Indican que no sirve que a posterior el municipio indique que invertirá recursos para la recuperación del MH, y que el Estado debe preservar el espacio, ya que como organizaciones indígenas lo han utilizado en actividades ceremoniales, como el *We Tripantu* de 2016. Indican los lugares alternativos que existen en la comuna y que son idóneos para actividades de este tipo. Piden la paralización de las obras mediante el uso de la fuerza pública e informar lo ocurrido al CDE. Finalmente, señalan que no están en contra de la celebración sino que de la destrucción del MN.

Se agradece la exposición; se retiran.

Se recibe a la Alcaldesa de Maipú Sra. Cathy Barriga Guerra, junto a la Sra. Daisy Llancapichún, encargada del Departamento de Asuntos Indígenas, el Director Jurídico de la Municipalidad Sr. Carlos Fairlie y el coordinador general de la alcaldía Sr. Luis Japaz.

La Municipalidad expone que en la comuna se habilitarán dos espacios para las celebraciones de las fiestas patrias, la Fonda oficial en la piscina municipal y el Maipeluzá en el MH enfocada a la juventud y los niños. Que históricamente se ha utilizado el cerro como un lugar de encuentro y convocatorias masivas; hacen entrega de copias legalizadas de documentos que dan cuenta de ello. Indica que como municipio están trabajando en la conmemoración de los 200 años de la Batalla de Maipú, mejorando el acceso al MH como que será parte de una ruta patrimonial, que hay un proyecto en espera para la parte baja del cerro que contempla trabajos de reforestación con los colegios, en el marco de la celebración del día del árbol.

Señalan que no se ha afectado el MH sino que se han hecho labores de mantenimiento o mejoramiento de obras ya realizadas antes; en concreto se cambiaron 123 m lineales de tubería de los 400 existentes y un estanque de los 3 existentes, las excavaciones de mayor magnitud fueron hechas antes. Apelan al beneficio social para la comunidad e indican que ya solicitaron autorización a la Intendencia RM para realizar el evento. Hacen referencia a la gran cobertura mediática que este caso ha tenido y señalan que resulta incoherente que en el pasado no se denunciaron las intervenciones realizadas en el MH sin permiso del CMN, incluyendo una cruz instalada en el período de un Alcalde anterior. Expresan que respetan al CMN y sus atribuciones, que piden la autorización y que solicitan igualdad ante la ley.

Se aclara a los invitados que este Consejo no se pronuncia sobre la realización de actividades o eventos, sino sobre las obras, trabajos, intervenciones y excavaciones que se realizan en ellos, los cuales requieren autorización previa, de acuerdo a los artículos 11 y 12 de la Ley N° 17.288.

Se agradece a la Alcaldesa y a sus colaboradores, que se retiran.

Los consejeros comentan acerca de los procedimientos y normas establecidas para autorizar intervenciones en MN, ya sean labores de conservación, reparación o restauración; las intervenciones realizadas que incluían la excavación de algunas zonas para el mejoramiento de redes de agua y regadío, así como el hecho de que éstas ya se hubiesen realizado por la anterior administración sin autorización; los requisitos que se deben cumplir para la realización de eventos masivos, como la instalación de baños químicos; la necesidad de contar con información actualizada del estado del MH y con un plan de manejo; el actuar de los funcionarios públicos que incumplieron la Ley de MN; entre otros. Se aclara que al analizar este caso, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano no tenía conocimiento de que estas intervenciones en buena medida no eran recientes.

Con 8 votos a favor, 1 abstención y 1 voto en contra, se acuerda por mayoría tomar conocimiento de las intervenciones ya ejecutadas, y solicitar a la I. Municipalidad de Maipú las siguientes acciones relativas al MH Cerro Primo de Rivera o Los Pajaritos.

- Realizar una investigación sumaria, para esclarecer los hechos y definir eventuales responsabilidades administrativas en las intervenciones en el MH realizadas sin autorización previa del CMN, en contravención a lo dispuesto por la Ley N° 17.288 de MN, en sus artículos 11 y 12.
- El monitoreo y vigilancia de la actividad, para prevenir que en su contexto se produzcan afectaciones al MH, además de la presentación de un informe sobre el estado de conservación del bien posterior al término del evento.
- Elaborar y presentar una propuesta de plan de manejo para el MH, que identifique su condición actual, de cuenta de las intervenciones de que ha sido objeto en los últimos años y que, sobre la base de un análisis de sus valores y atributos, planifique la gestión futura de éste. Esta labor debe realizarse de manera participativa, integrando a todos los grupos y comunidades con interés en el sitio, incluyendo a las comunidades indígenas involucradas. El CMN ofrecerá apoyo en la realización de este instrumento, que requiere además su revisión y aprobación.

No participaron en la votación pues se habían retirado ya de la sesión los consejeros Karen Fried, Gastón Fernández y Claudio Weber.

10. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memo N° 76 del 14.07.2017, remite expediente del Sr. Alex Garrido Tapia, quien responde al Ord. CMN N° 963 del 06.03.2017, que remite observaciones al proyecto de intervención en calle Vicuña N° 586, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4880 del 18.07.2017).

La intervención consiste en la construcción de una ampliación de tres pisos para habilitar salas de clases, auditorio y salas multiuso del Colegio Sagrados Corazones. Con el presente ingreso se subsanan las observaciones referentes a que se evidencie y diferencie el encuentro entre las construcciones nuevas y antigua, modificación del color de perfiles de aluminio, incorporar antecedentes que indiquen la construcción del muro y la incorporación de escantillón que grafique el encuentro de ambos volúmenes.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: incorporar un informe del estado de conservación de lo que se demolerá, un informe estructural que ratifique que las intervenciones no dañarán al inmueble, la modificación de la cornisa superior para que sea continua entre ambas construcciones y una terminación opaca para la fachada. Además se requiere monitoreo arqueológico al encontrarse en una zona que cuenta documentalmente con registros de hallazgos.

11. El Sr. Miguel Ángel Silva, encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de memorándum N° 108 del 03.07.2017 remite la documentación del Sr. Rafael González C., Gerente General de Inmobiliaria Santiago Wanderers, quien responde al Ord. CMN N° 2055/17 que reitera solicitud de retiro de elementos instalados sin autorización previa en MH Casa Ballivián, actual sede de la Corporación Club de Deportes Santiago Wanderers, comuna de Valparaíso; adjunta fotografías y carta respuesta (Ingreso CMN N° 4470 del 04.07.2017).

La misiva solicita reconsiderar el acuerdo del CMN; se informa que la reja de la escalera principal fue retirada y la del ingreso principal no corresponde a un elemento fijo, sino que se utiliza en caso de requerimientos de mayor seguridad. Se indica que la reja/tabique del segundo nivel estaba instalada previo a la declaratoria.

Dado el nivel de afectación a la autenticidad e integridad del MH, se acuerda rechazar la reconsideración y solicitar al CDE el estudio de los antecedentes para evaluar acciones legales.

12. El Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela, Alcalde de Lota, mediante Ord. N° 928 del 30.06.2017, responde al Ord. CMN N° 4140 del 29.11.2016, con el cual se solicitaron antecedentes adicionales para evaluar el proyecto PRBIPE "Rincón público Los Tilos", en Senda El Lirio N° 1225, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta CIP, memoria, planimetría, EETT, otros documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 5232 del 31.07.2017).

La intervención consiste en la habilitación del sitio eriazo como plaza, complementando a la sede social Los Tilos ubicada al lado del predio. Considera instalación de pavimentos, plaza activa, áreas verdes, luminarias, entre otros servicios.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se solicitará simplificar el trazado, reconociendo la topografía del terreno; aumentar la superficie de vegetación; establecer una división vegetal para los muros medianeros; disminuir la altura de las luminarias y establecer drenajes para evacuación de aguas lluvias.

13. El Sr. Felipe Montiel, Encargado de la OTP de la Provincia de Chiloé, mediante memorándum s/n del 19.06.2017, remite la documentación del Sr. Alejandro Martínez, sobre la intervención en el inmueble de calle Irarrázaval N° 143, ZT Calle Centenario de Chonchi, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos; adjunta CIP, memoria, fotografías, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5024 del 24.07.2017).

La intervención tiene por objeto recuperar la vivienda y habilitar un café. Contempla la reparación de daños estructurales, tabiquería interior, ampliación de la altura del acceso en que se ubicará el local comercial, eliminación del acceso vehicular, ajuste de altura de bow-window, reemplazo de puertas y ventanas, modificación de altura de cumbrera y el cambio de revestimiento de tejuela pintada a tejuela reciclada color natural.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará la disminución del ancho de los vanos de las ventanas y del elemento publicitario y se sugerirá reevaluar la distribución existente, toda vez que la dobla altura generada modifica la volumetría del inmueble.

14. La Sra. Cecilia Puga, arquitecto, a través de correo electrónico del 03.08.2017, solicita revisión del proyecto de electricidad que se está ejecutando en el MH Palacio Pereira, comuna de Santiago, dado que no se ajusta a los términos autorizados por el CMN; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5367 del 04.08.2017). Por su parte, el Sr. Fernando Pérez Oyarzún complementa el correo anterior con otro de igual fecha y solicita con urgencia reconsiderar la colocación de enchufes en los muros del crucero del Palacio Pereira y en general en todos los salones del edificio existente (Ingreso CMN N° 5371 del 04.08.2017).

El Sr. Alberto Anguita, Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP, mediante correo electrónico, remite antecedentes sobre la materia (Ingreso CMN N° 6109 del 29.08.2017).

Se acuerda informar que consultado el Departamento de Patrimonio de la DAMOP señaló que la discrepancia se habría resuelto en obras, subsanando un error en los planos de electricidad entregados en el 2014.

15. El Sr. Luis Epuñir Bustamante, constructor civil, mediante carta del 20.07.2017, solicita autorización para instalación de "Feria temporal" en calle Evaristo Merino, ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4973 del 20.07.2017).

La propuesta comprende la instalación de una carpa temporal de 148 m lineales, en estructura metálica y telas de colores, para albergar 40 módulos de una feria que se propone desde diciembre de 2017 a marzo de 2018.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: eliminar las telas de colores exteriores, manteniendo sólo la carpa de color blanco y tomar las medidas necesarias para la instalación de baños provisorios y de retiro de desechos.

16. La Sra. Carolina Gacitúa Glaser, ingeniero comercial, a través de carta del 17.08.2017, solicita autorización para instalación urbana denominada "Tendedero" en el Paseo Bulnes, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y fotografías (Ingreso N° 5693 del 17.08.2017).

La iniciativa se enmarca en el festival Hecho en Casa Fest, y consiste en la instalación de un tendedero gigante con ropas entre dos edificios del Paseo Bulnes, correspondiendo a una obra temporal que entre la puesta y desmontaje tendrá una duración aproximada de un mes.

Se acuerda autorizar.

17. El Sr. Felipe Zegers Risopatron, Director de Hecho en Casa Fest, mediante carta de julio de 2017, solicita autorización para proyecto de intervención en fachadas del edificio ubicado en calle Rosal N° 312, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y fotografías (Ingreso N° 5275 del 01.08.2017). Se trata de un mural en la fachada del edificio desde el primer piso y el área de la esquina (ochavo) hasta su nivel superior, de carácter temporal.

Se acuerda autorizar.

18. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional DAMOP, a través de Ord. DA N° 539 del 23.06.2017, responde a las indicaciones del Ord. CMN N° 968 del 18.03.2016 al timbraje del proyecto de restauración del MH Capilla San Sebastián de los Ángeles, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío; adjunta planimetría, EETT y documentos de diagnóstico (Ingreso CMN N° 4417 del 03.07.2017).

Se responden las indicaciones: se eliminó la cinta led propuesta en la ventana corrida y se unificó el diseño de focos al interior. Respecto a los testigos de papel mural, se encuentra apropiada la propuesta de almacenamiento. Finalmente, se justifica el emplazamiento de la señalética led de emergencia por las características propias del inmueble.

Se acuerda realizar el timbraje de documentos del proyecto.

19. El Sr. Gastón May Bolullón, arquitecto, a través de carta de julio del 2017, solicita autorización para la propuesta de intervención en calle Ventura Lavalle N° 608, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4861 del 17.07.2017). Se trata de una ampliación de dos pisos sobre un inmueble de un nivel de fachada continua, con letrero publicitario en fachada.

Se acuerda no autorizar la intervención debido a que afectaría el carácter ambiental y propio de la ZT, al generar una volumetría que no configura la primera crujía habitable en su totalidad, generando una fachada escenográfica.

20. El Sr. Alejandro Vásquez Mendoza, arquitecto, mediante carta del 24.07.2017, solicita autorización para la subdivisión de predios en calle Rogelio Ugarte N° 1391, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, CIP, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5038 del 24.07.2017). Se pide autorización para la subdivisión de un predio de 973 m² en dos lotes de 369 m² y 603 m².

Se acuerda no pronunciarse, debido a que no corresponde a las competencias del CMN.

21. El Sr. Eduardo Corales, arquitecto, a través de la carta del 13.07.2017, solicita autorización para anteproyecto en calle Victoria Subercaseaux N° 81, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 4831 del 14.07.2017).

El anteproyecto consta de la remodelación interior de un edificio de tres pisos, manteniendo las alturas interiores y su estructura espacial original, de la ampliación de un cuarto piso manteniendo el lenguaje ornamental original del inmueble, y de un volumen de obra nueva en el quinto y sexto piso, siendo estos dos últimos niveles retranqueados de la línea oficial del edificio original, con características constructivas contemporáneas.

Se acuerda no autorizar la propuesta debido a que las intervenciones propuestas desconfigurarían la morfología y estética del inmueble. Se recomendará replantear el anteproyecto, contemplando una remodelación interior que no desconfigure completamente su distribución original, y planteando una ampliación coherente con el estilo del inmueble. Se solicitará mantener el remate superior del edificio, realizando la ampliación del cuarto nivel retranqueado de este antetecho existente.

Para los dos pisos superiores (quinto y sexto), se sugerirá trabajar con materialidades más acordes con lo existente, y con una composición de lleno y vacío que responda al programa, asoleamiento e imagen exterior. El acceso por la fachada norte que se propone deberá cumplir con la normativa de accesibilidad universal. Para los vanos propuestos para este muro se debe tener presente la ortogonalidad del edificio y sus vanos existentes; las ventanas ovaladas no tienen lugar en la arquitectura del inmueble.

22. El Sr. Christian Fernando Welsch S., por Inmobiliaria e Inversiones Cerro Alegre II, mediante carta del 12.07.2017, solicita un plazo de 90 días para la ejecución de los trabajos necesarios a fin de ajustar el proyecto desarrollado en calle Subida Concepción N° 235, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso, a lo autorizado en el Ord. CMN N° 2422 del 18.08.2015, debido a que en el proyecto se realizó cambio de arquitecto (Ingreso CMN N° 4872 del 18.07.2017).

Se acuerda dar 90 días corridos para el ajuste del proyecto y el ingreso de una carta Gantt para monitoreo semanal.

23. La Sra. Rebeca Garcés, propietaria, a través de carta de julio del 2017, solicita autorización para proyecto de demolición y obra nueva en calle Arturo Prat N° 115, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, memoria, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 4969 del 20.07.2017).

Se trata de la demolición total de la casa existente que cuenta con una superficie construida de 131 m² para construir una nueva de 293 m², reutilizando parte de las maderas del inmueble a demoler. La obra nueva considera hormigón a la vista y revestimiento en siding y otros con piedra de la zona, cubierta de teja asfáltica y estructura en vigas de maderas. Se plantea también una propuesta de paisajismo para recuperar la vegetación nativa en la zona.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará replantear la solución de las fachadas sur y poniente para dar mayor ordenamiento a los vanos y volumetría general, y el cambio de materialidad y forma de la cubierta. Se solicitará también elevaciones y cortes con mayor claridad.

24. El Sr. Davor Harasic Yaksic, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, mediante carta N° 141 del 26.07.2017, solicita autorización para proyecto de remodelación de la Sala N° 2, Aula Andrés Bello, del MH Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, en calle Pío Nono N° 1, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, renders, planimetría, CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5142 del 26.07.2017).

Entre las obras a realizar se contempla la recuperación de pisos de maderas, puertas y ventanas de madera, incluyendo pasamanos metálicos; además se restaurarán los muros actuales y los cielos que se encuentran en mal estado producto de la poca mantención. Complementariamente, se envía un listado de futuras intervenciones que van a licitar: realización de mural, recambio de telas, entre otros.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará reestudiar la instalación de celosías de madera en los muros de la sala por una que sea factible técnicamente y que no afecte la terminación actual del salón. Para las butacas se solicitará un modelo más neutro y acorde a los colres existentes en el salón. Se solicitará también el cambio de color blanco de la contrahuella de las gradas por su rápido deterioro y el contraste con el color del recinto. Se pedirá también remitir la consulta de pertinencia de realización del mural, antes de que se licite su ejecución.

25. La Sra. Xenia Barraza Ortiz, Subdirectora de Gestión de Vivienda – Secplan de la Municipalidad de Santiago, a través de Ord. N° 80 del 30.06.2017, solicita autorización para la propuesta de intervención en calle Esperanza N° 651, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4425 del 03.07.2017).

La propuesta consiste en el mejoramiento del condominio mediante el cambio de pavimentos en pasillos, desarme de antepechos y techumbre de asbesto (AC), reparación de techumbre mantención de la pintura de fachada.

Se acuerda autorizar y remitir planimetría timbrada.

26. El Sr. Fernando Gajardo Banegas, arquitecto, solicita autorización para la propuesta de intervención en calle Puente N° 640, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5086 del 25.07.2017). Se trata de la remodelación de la fachada del local comercial Hites, modificando revestimientos y propuesta publicitaria.

Se acuerda no pronunciarse sobre la propuesta, toda vez que la fachada a intervenir se encuentra fuera de los límites de la ZT.

27. El Sr. Zvonimir Koporcic A., Director (S) de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, mediante Ord. N° 3907 del 14.07.2017, solicita autorización para la "Propuesta de mejoramiento en fachada de edificio de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso", en Plaza de Justicia s/n, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta fichas de registro, informe y planimetría (Ingreso CMN N° 4856 del 17.07.2017).

La propuesta comprende intervenciones de mejoramiento en la fachada del edificio: limpieza, reemplazo de perfilería y ventanas en vanos por aluminio color negro, con similares características de modulación respecto a las existentes, y mejoramiento de los elementos que conforman el atrio principal.

Se acuerda autorizar.

28. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) de la DAMOP, a través de Ord. N° 880 del 27.07.2017, solicita autorización para las modificaciones al proyecto "Restauración MH Iglesia Parroquial de Andacollo", comuna de Andacollo, Región de Coquimbo; adjunta memoria, EETT, planimetría y respaldo digital (Ingreso CMN N° 5251 del 31.07.2017).

El proyecto integral de restauración fue autorizado el 2015 y mediante Ord. CMN N° 262 del 09.01.2017 se autorizaron modificaciones en relación al estuco. Las modificaciones propuestas consisten en instalar una estructura para las campanas del campanario norte, de madera de roble apoyada en las ventanas existentes y autosoportantes, no anclada a la estructura de la torre.

Se acuerda autorizar.

29. El Sr. Hugo Montes Ibáñez, mediante carta del 01.09.2017, requiere autorización para anteproyecto de intervenciones en el MH Casas de la Chacra Manquehue (Lo Gallo), comuna de Vitacura, Región Metropolitana; adjunta planimetría, CIP, memoria, fotografías, EETT, informe de accesibilidad universal y otros documentos (Ingreso CMN N° 6193 de 01.09.2017).

La propuesta contempla la reubicación de oficinas administrativas y biblioteca para que cumplan los requerimientos de la Ley de Accesibilidad Universal, mediante el traslado de las actividades relacionadas con la permanencia de alumnos. La biblioteca se traslada al segundo piso del edificio D; se instalan muros divisorios y accesibilidad universal en baños y camarines de alumnos. También se contempla la construcción de dos rampas nuevas y remodelación de varias rampas en hormigón visto, incluyendo un ascensor y plataforma vertical.

Se acuerda autorizar.

30. El Sr. Samuel Pavez Lizana, Jefe de Proyectos Urbanos de la Corporación de Desarrollo de Santiago (Cordesan), mediante carta N° 49 del 17.08.2017, solicita autorización para proyecto publicitario para ser instalado sobre el Puente Pio Nono, ZT Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 5741 del 17.08.2017).

La propuesta ejecutada considera una estructura en base de hormigón y elementos verticales de acero y tirantes metálicos, de 14 m de ancho por 3 m de alto, con publicidad impresa sobre una tela PVC e iluminación a base de lámparas led, cubriendo gran parte del sector.

Se acuerda no autorizar la ejecución, debido a que la magnitud del proyecto atenta contra los valores y atributos de la ZT, y solicitar el retiro inmediato de la estructura.

31. La Sra. Isabel Martínez Rodríguez, arquitecto Representante Legal Crea Espacio E.I.R.L., a través de carta del 31.08.2017, da respuesta a observaciones del Ord. CMN N° 3968 del 24.08.2017 al proyecto de mejoramiento de la Plaza de Barraza, ZT Poblado de Barraza, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo; adjunta, planimetría, EETT, memoria, fotomontajes y otros documentos (ingreso CMN N° 6151 del 31.08.2017).

Con el presente ingreso se responde parcialmente a las observaciones realizadas por este Consejo con el Ord. CMN N° 3968 del 24.08.2017, sobre el diseño de pavimento de calzada y su unificación y la acequia.

Se acuerda autorizar el proyecto con la indicación de que el recorrido de la acequia y sus atravesos se conformen con madera, materialidad más acorde con el sector, y que se resguarden las pendientes existentes para el funcionamiento del regadío por inundación ya existente.

32. El Sr. Eduardo Carmona Jiménez, Seremi del Minvu de la Región de Los Lagos, mediante Ord. N° 1404 del 25.07.2017, solicita pronunciamiento del expediente: "Etapa III de Anteproyecto Revisión 2 de Estudios de Actualización Plan Regulador Comunal de Frutillar", ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta CD (Ingreso CMN N° 5154 del 27.07.2017).

Se acuerda reiterar lo señalado en el Ord. CMN N° 3546 del 04.08.2017 (caso N° 29 del acta del 12.07.2017).

33. El Sr. Carlos Ortiz Vidal, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, a través de minuta N° 028 del 28.07.2017, remite antecedentes del Sr. Drago Kurte González, Presidente de la Agrupación San Agustín, quien solicita autorización del proyecto de "Feria Comercial Maipú", en calle Maipú N° 512, MH Mercado Central de Concepción, comuna de Concepción; adjunta CIP, memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5233 del 31.07.2017).

La intervención consiste en la construcción de una edificación en un predio eriazo en la esquina de manzana, destinada a habilitar 38 locales comerciales además de un área de servicios higiénicos y cocina, en un total de 417,77 m². Se contempla estructura en vigas y pilares metálicos, cubierta en planchas zinc alum y planchas traslúcidas de policarbonato alveolar en pasillos, revestimientos de muros en fibrocemento con aplicación de pintura color a definir, puertas de madera y ventanas de aluminio con vidrio simple. Este predio cuenta con otro proyecto aprobado mediante el Ord. CMN N° 1863 del 01.06.2016, pero por razones de viabilidad comercial se ha pospuesto su ejecución.

Se acuerda no autorizar el proyecto, toda vez que altera los valores arquitectónicos y urbanos, eliminando la lectura uniforme del conjunto. Además, en los términos de expresión, materialidad, volumen, composición de fachada y publicidad, la obra nueva contraviene el proyecto autorizado por el Ord. CMN N° 1863 del 01.06.2016. Finalmente, no se compromete un carácter temporal del proyecto.

34. La Sra. Evelyn Matthei Fonet, Alcaldesa de Providencia, mediante Ord. N° 7064 del 18.08.2017, solicita autorización del anteproyecto "Fuente de agua Palacio Schacht" en Av. Nueva Providencia N° 1950, MH Palacio Schacht, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5856 del 22.08.2017).

La intervención consiste en instalar una nueva fuente de agua en reemplazo de la retirada del jardín oriente del MH sin autorización previa del CMN y respondiendo a la observación reiterada mediante el Ord. CMN N° 287 del 19.01.2017. Se propone un cambio de pavimento y una trama circular concéntrica de chorros de agua de efecto variable a ras de suelo, con iluminación ornamental acorde con el proyecto de iluminación del Palacio Schacht y su entorno, permitiendo liberar el espacio para el desarrollo de actividades de carácter cultural. Se plantea desarrollar los detalles de esta propuesta como parte del proyecto "Rehabilitación Palacio Schacht y áreas exteriores adyacentes".

Se acuerda autorizar.

35. La Sra. Claudia Silva P., Directora Nacional de Arquitectura de la DAMOP, a través de Ord. N° 913 del 07.08.2017, adjunta informe de propuesta de "Replanteo estructural restauración plano de rodadura Ascensor Cordillera", MH de la comuna y Región de Valparaíso; adjunta informe, plano de replanteo, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 5442 del 07.08.2017).

Las modificaciones del proyecto de arquitectura autorizado por este Consejo mediante Ord. CMN N° 3345 del 30.10.2015, referidas al replanteo estructural de la propuesta para el plano de

rodadura, plantean la consolidación de las albañilerías existentes por medio de un acorazado de hormigón armado que funcionará como nuevo soporte de durmientes, rieles y carros. La nueva estructura consiste en tres pilares que posan sobre los pilares de ladrillo existente en cada uno de los ejes del plano, vinculados con una cadera de amarre. Se indica que para permitir la ejecución de la solución estructural, se realizó un mejoramiento de suelo excavando el terreno natural por la cara posterior (hacia la ladera) de cada una de las estructuras.

Se acuerda pronunciarse favorablemente al criterio adoptado. Para otorgar la autorización se solicita el ingreso de la solución definitiva para cada uno de los ejes de apoyo, la cual deberá considerar los aspectos de arqueología asociados a los hallazgos de los últimos ejes de apoyo en el tramo cercano a la estación inferior.

36. La Sra. Alejandra Sierpe Santander, arquitecto, mediante carta de agosto del 2017, responde a Ord. CMN N° 2720 del 14.06.2017, que solicita antecedentes adicionales del proyecto de restauración del MH Edificio ubicado en Gran Avenida José Miguel Carrera N° 8925, Ex Casa de la Cultura de La Cisterna, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana; adjunta memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 5729 del 18.08.2017). Se trata de la restauración y reconstrucción parcial del MH afectado por incendio del 09 de septiembre del 2016.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: EETT completas que detallen materiales y pinturas propuestos, levantamiento de daños (planimetría), cronograma asociado al plan de acción, catalogación e inventario y estimación de recuperabilidad.

37. El Sr. Vladimir Urías Guzman, Director Regional de Arquitectura DAMOP Región de Tarapacá, a través de Ord. N° 468 del 02.08.2017, da respuesta al Ord. CMN N° 2496 del 31.05.2017, con observaciones a la nueva propuesta de cierro perimetral del atrio del MH Iglesia San Lorenzo de Tarapacá, comuna de Huará; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5361 del 03.08.2017).

Se subsanan las observaciones a la materialidad propuesta para el cierro perimetral, presentando una nueva propuesta de reconstrucción en base a madera, por lo que se acuerda autorizar.

38. El Sr. Jaime Eyzaguirre, mediante carta del 16.08.2017, responde al Ord. CMN N° 3429 del 26.07.2017, que reiteró la solicitud de antecedentes adicionales de la intervención en calle Baquedano N° 796, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta planimetría, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 5728 del 17.08.2017).

La intervención consiste en el desarme del segundo nivel de madera y su reemplazo en la misma materialidad y cubierta de planchas de zinc ondulado, la eliminación de un elemento decorativo historicista y no original ubicado en el ochavo y la pintura de fachada en dos tonos.

Se acuerda autorizar.

39. La Sra. Carolina Campos Guevara, a través de carta del 13.07.2017, solicita autorizar la intervención en el inmueble de calle Huérfanos N° 2248, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, EETT, CIP, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 4783 del 13.07.2017).

La intervención consiste en la construcción de un muro en el deslinde oriente en albañilería confinada de 40 cm de espesor y confinada con pilares y cadenas de hormigón armado, y el desarme del muro de deslinde con la vivienda contigua en el segundo nivel.

Se acuerda no autorizar, debido a que la intervención es insuficiente para resguardar la integridad de las viviendas contiguas. Además, se reiterará que la solución propuesta debe estar avalada por un profesional con experiencia en cálculo estructural y en viviendas patrimoniales, incluyendo también obras de emergencia para resguardar la integridad de los inmuebles.

40. El Sr. Santiago Castillo Ramírez, arquitecto, mediante carta del 02.08.2017, solicita autorización del proyecto "Construcción para Educación Pre-Básica Colegio El Patrocinio de San José" en calle Melchor Concha y Toro N° 73, ZT Población León XIII, comuna de Providencia; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5647 del 14.08.2017).

La intervención consiste en la construcción de un inmueble de un piso sobre un predio de estacionamientos, recuperando las fachadas existentes pero modificando sus vanos. Se plantea la construcción de salas de clases, servicios higiénicos y oficinas de educación pre básica, incorporando un patio central cubierto para ventilar e iluminar los espacios interiores. Se contempla la reparación de las fachadas existentes y aplicación de pintura de acuerdo a lo que determine la DOM de Providencia, proyectando la obra nueva en estructura de hormigón armado y techumbre en perfiles de acero galvanizado, cubierta en panel metálico pre pintado, puertas de madera atablerada de coigüe y ventanas de PVC imitación madera.

Se acuerda solicitar que la cumbrera sea paralela a la calle y sin quiebres, aportar EETT completas de las reparaciones de fachadas, aclarar si la ventana ornamentada es un elemento original, con el objeto de fundamentar las dos nuevas proyectadas en la fachada sur. Se solicitarán también los códigos pantone para todas las terminaciones exteriores.

41. El Sr. Andrés Pérez Poblete, Párroco de San José de Pelarco, a través de carta del 16.06.2017, solicita autorización para reubicar la campana del MH Templo Parroquial de Pelarco, en la comuna de Pelarco, Región del Maule, en una torre de estructura de acero provisional; adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 4376 del 30.06.2017).

La intervención consiste en la construcción de una torre de acero en el costado norte frente a la casa parroquial, la cual sostendrá la campana del templo parroquial provisoriamente hasta la reconstrucción y restauración del templo.

Se acuerda autorizar la obra provisoria y reversible, que se eliminará cuando la campana vuelva a su sitio original.

Obras menores y otros

42. El Sr. José Azócar Alliende, arquitecto, a través de carta del 23.06.2017, remite antecedentes adicionales solicitados por el Ord. CMN N° 2718 del 14.06.2017 del proyecto en calle Santa Mónica N° 2164, ZT Sector que indica de Los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 4756 del 13.07.2017).

La intervención propuesta considera la remodelación interior del inmueble y ampliaciones en el interior del predio. En la fachada se realiza un mejoramiento de pintura, color pantone tangerine N° 19B-3D para los muros, color pantone palto brick N° 20A-1ª para el zócalo y color blanco para guardas, alféizares y cornisas.

Se acuerda autorizar.

43. El Sr. Andrés Aciaras Adones, arquitecto, mediante carta del 12.07.2017, solicita autorización para obras de mantención de inmueble ubicado en calle Cienfuegos N° 142-146-148-152, ZT Sector que indica de Los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, planimetría (Ingreso CMN N° 4739 del 12.07.2017). Se trata de reparación de balcón, hidrolavado y hidroarenado para devolver el color original del edificio y reincorporación de enrejado de antejardín igual a la original.

Se acuerda autorizar.

44. El Sr. Juan Pablo Horta, arquitecto, a través de carta de junio de 2017, solicita autorización para obras de remodelación y habilitación de work/café del Banco Santander, en calle Estado N° 336, ZT Plaza de Armas Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta, planimetría (Ingreso CMN N° 4539 del 05.07.2017).

Se contempla la restructuración de tabiquerías interiores y el recambio de revestimientos de muros y pisos; en fachada, los pilares existentes circulares se reemplazan por pilares rectangulares.

Se acuerda autorizar.

45. La Sra. Soledad Muñoz, arquitecta, a través de correo electrónico del 18.08.2017, solicita autorización para el retiro de vidrios de los ventanales de la Iglesia San Saturnino, por su fachada por calle Santo Domingo, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5786 del 18.08.2017). Estos elementos se encuentran desprendidos de sus marcos, con peligro de caer.

Se acuerda autorizar.

46. El Sr. Fernando Vallejos Martínez, Director de Ornato, Parques y Jardines de la Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 99 del 05.06.2017, solicita autorización para la tala de seis árboles de la Plaza Yungay, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta informe (Ingreso CMN N° 3767 del 06.06.2017). Las seis especies arbóreas se encuentran secas y generan un peligro latente para los visitantes a la plaza.

Se acuerda autorizar.

47. El Sr. Francisco Villablanca Encina, arquitecto, a través de carta de julio del 2017, solicita regularización de inmueble en calle Porvenir N° 618, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 4966 del 20.07.2017). Es una vivienda de 190,65 m², edificada en adobe estucado y cubierta de zinc, construida en 1927, lo que se ha podido constatar según planimetría y fotografías.

Se acuerda no pronunciarse sobre la intervención, debido a que las obras fueron realizadas con anterioridad a la declaratoria.

48. El Sr. Francisco Villablanca Encina, arquitecto, mediante carta de julio del 2017, solicita regularización de inmueble en calle Porvenir N° 622, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 4967 del 20.07.2017). Es una vivienda de 151,91 m², edificada en adobe estucado y cubierta de zinc, construida en 1906, lo que se ha podido constatar según planimetría y fotografías presentadas.

Se acuerda no pronunciarse sobre la intervención, debido a que las obras fueron realizadas con anterioridad a la declaratoria.

49. El Sr. Carlos Díaz, arquitecto, a través de carta de julio 2017, solicita regularización de inmueble en calle Madrid N° 901, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 4454 del 03.07.2017). Es de 160,74 m² edificada en albañilería fiscal, construida previo a la declaratoria de esta ZT, lo que se constata en la planimetría y fotografías presentadas.

Se acuerda no pronunciarse sobre la intervención, debido a que las obras fueron realizadas con anterioridad a la declaratoria.

50. La Sra. Margarita Errázuriz Cristi, mediante carta del 23.08.2017, solicita autorización para intervención interior de inmueble ubicado en calle Víctor Manuel N° 1151, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, EETT, fotografías, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 5991 del 24.07.2017).

El inmueble es una vivienda de 75 m², de un piso, de albañilería de ladrillo, y data del 1931. La intervención propuesta consiste en cerrar un vano que da a un patio de luz al interior techar parte del patio, reparar muros, cambiar los artefactos sanitarios y renovar la instalación eléctrica.

Se acuerda autorizar.

51. El Sr. Gerónimo Duarte López, arquitecto, mediante carta del 18.08.2017, solicita autorizar obras realizadas en inmueble de calle Santo Domingo N° 2362, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria, planimetría, EETT, fotografías, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 6166 del 05.07.2017).

Las obras realizadas para la habilitación del inmueble como hotel contemplaron una ampliación en el primer piso y modificaciones en recintos interiores. La fachada original sufrió una breve modificación años después de su construcción, antes de la declaratoria.

Se acuerda autorizar.

52. El Sr. Alex Saldivia Carrasco, DOM de Punta Arenas, mediante Ord. N° 521 del 23.08.2017, informa en relación al "Proyecto de Mejoramiento y Conservación de la Plaza Benjamín Muñoz Gamero", ZT Plaza Muñoz Gamero y Edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 6140 del 31.08.2017). El presente ingreso evidencia las modificaciones realizadas al proyecto autorizado mediante el Ord. CMN N° 3530 del 19.11.2015, durante la etapa de ejecución.

Se acuerda solicitar el ingreso de la modificación de proyecto, con memoria, planimetría, EETT y fotografías que enumeren y detalles las modificaciones.

53. El Sr. Francisco Espinoza Rojas, arquitecto, a través de carta del 20.07.2017, solicita autorización para la intervención realizada en calle Maipú N° 364, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago; adjunta fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5000 del 21.07.2017). Se construyó una ampliación en segundo nivel, con muros y techumbre en madera y cubierta de acero galvanizado.

Se acuerda remitir observaciones: proponer pintura de fachada, retirar antena satelital ubicada en fachada y canalizar el cableado existente en fachada.

54. La Sra. Corina Hidalgo Bravo, arquitecto, mediante carta del 25.07.2017, solicita autorizar intervención en calle Artemio Gutiérrez N° 1602, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5102 del 25.07.2017). Se trata de una ampliación en segundo nivel, previo a la declaratoria de la ZT.

Se acuerda no pronunciarse sobre la intervención, debido a que las obras fueron realizadas con anterioridad a la declaratoria.

55. El Sr. Francisco Guerra Ferraz de Andrade, arquitecto, a través de carta del 28.07.2017, solicita autorizar la intervención realizada en calle Libertad N° 574, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5221 del 28.07.2017). Se trata de una ampliación en primer y segundo nivel, retranqueado el volumen superior en 6 m de la línea oficial del predio.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará ingresar propuesta de mantención, limpieza y pintura de fachada, canalización del cableado en fachada y remitir propuesta de letrero publicitario en caso de requerirse.

56. El Sr. Sebastián Ducasse Crespo, arquitecto, mediante carta de julio del 2017, solicita autorizar la intervención realizada en calle Ventura Lavalle N° 608, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4958 del 20.07.2017). Se construyó una ampliación en segundo nivel; en fachada se tapió un vano y se modificó el acceso original con una mampara de vidrio y cortina metálica.

Se acuerda no pronunciarse sobre la intervención, debido a que las obras fueron realizadas con anterioridad a la declaratoria.

57. La Sra. Catalina Valdés, arquitecto, a través de carta del 28.07.2017, solicita autorizar la propuesta de intervención en el Local 202 B-203 de calle Compañía de Jesús N° 1249, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5359 del 03.08.2017). Se trata del desarme de tabiques interiores y la construcción de nuevos tabiques de acero.

Se acuerda autorizar.

58. La Sra. Sara Cuevas Muñoz, administradora, mediante carta de agosto del 2017, solicita autorizar la propuesta de intervención en calle Santa Rosa N° 1029, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; fotografías (Ingreso CMN N° 5470 del 07.08.2017). Se trata de pintura de fachada, no especificándose los colores a utilizar, ni las técnicas de limpieza.

Se acuerda solicitar EETT completas.

59. El Sr. Luis Guajardo Herrera, arquitecto, a través de carta del 07.08.2017, responde al Ord. CMN N° 3395 del 26.07.2017, que solicita antecedentes adicionales de la intervención realizada en el Local 91 del MH Edificio del Mercado Central de Santiago, en calle San Pablo N° 973, comuna de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5518 del 08.08.2017). La intervención consistió en el desarme de tabiquería interior y la construcción de nuevos tabiques.

Se acuerda autorizar.

60. El Sr. Patricio Arriagada Aburto, arquitecto, Representante Legal de 2p Arquitectos, mediante carta de agosto del 2017, solicita autorización para la propuesta de intervención en Avenida Grecia N° 816, ZT Conjunto Empart de Ñuñoa, comuna de Ñuñoa; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría, soporte digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 5578 del 09.08.2017).

La intervención consiste en la mantención del conjunto mediante el cambio de las redes de alcantarillado, la reparación de cornisas, aleros y balcones y la aplicación de pintura en fachada con colores iguales a los existentes.

Se acuerda autorizar.

61. El Sr. Raúl Aguilera Soto, arquitecto, mediante carta de julio del 2017, solicita autorización para la propuesta de intervención -desarme de dos tabiques interiores- en Avenida Manuel Antonio Matta N° 1119-1131, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5662 del 16.08.2017).

Se acuerda autorizar.

62. El Sr. Alexis Ramírez Orellana, Superintendente de Educación, a través de Ord. N° 1634 del 04.09.2017, solicita autorizar la instalación de una carpa del 13 al 15 de septiembre y del 13 al 20 de octubre en la terraza del piso 11 en calle Morandé N° 115, piso 11, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6243 del 05.09.2017).

Se acuerda autorizar.

63. El Sr. Julio López, arquitecto, mediante carta del 25.08.2017, responde al Ord. CMN N° 3042 del 06.07.2017, con el cual se remitieron observaciones a la intervención en el inmueble de calle Santa Elvira N° 620, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 5986 del 25.08.2017).

La intervención consiste en la construcción de dos niveles al interior del inmueble original, anteriormente vaciado, en estructura metálica, afianzada a la estructura existente. Mediante el ordinario anterior se remitieron las siguientes observaciones, que fueron subsanadas en el presente ingreso: eliminar voladizo propuesto en retranqueo del entresuelo desplazando el punto de apoyo de la estructura hasta la viga de acero, y actualizar planimetría indicando correctamente los elementos que se propone demoler (en color amarillo) y los que se propone construir (en color rojo).

Se acuerda autorizar.

64. La Sra. Maria Orietta Ojeda, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, a través de memorándum N° 254 del 16.06.2017, remite la documentación del Sr. Cristián Somarriba Labra, Gerente Corporativo de Proyectos y Construcción de Mall Plaza, quien informa sobre intervención en el inmueble denominado Fuerte San José de Arica, comuna de Arica; adjunta documentos varios (Ingreso CMN N° 4082 del 19.06.2017).

La intervención consiste en la demolición del área de cocina, construida en albañilería reforzada, anexa y posterior al inmueble original construido en madera. El inmueble no está protegido por la Ley 17.288, sin embargo, en el contrato de compraventa suscrito entre la Sociedad Nuevos Desarrollos S.A. y el Fisco de Chile – Ministerio de Bienes Nacionales, se obliga a la parte compradora a no intervenir el edificio hasta que no exista pronunciamiento definitivo del CMN sobre su declaración como MH.

Se acuerda remitir un pronunciamiento favorable a la intervención, dado que los recintos a demoler carecen de valor y no corresponden al inmueble original.

65. El Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela, Alcalde de Lota, mediante Ord. N° 816 del 08.06.2017, solicita colaboración en la gestión del cierre perimetral del sector del Pique Carlos, MH Sector de Chambeque, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta informe técnico (Ingreso CMN N° 4277 del 27.06.2017).

La documentación indica que se detectó la presencia de microbasurales frente al acceso principal del recinto, con presencia de escombros y basura domiciliaria. Asimismo, recomienda la limpieza y posterior cierre perimetral del sector, a fin de mantener en mejor estado dicha área.

Se ofició a la Corfo indicándole que como propietario del MH deberá velar por su conservación, y solicitándole coordinar con la Municipalidad la limpieza definitiva del sector, eliminando escombros y basura, y presentar a nuestra institución una propuesta de cierre, a fin de evitar que se sigan depositando residuos en dicha área protegida. Se informó al Alcalde respecto de esta gestión.

66. El Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena, a través de Ord. N° 3356 del 07.07.2017, remite inquietudes respecto de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y la ZT Centro Histórico de La Serena (Ingreso CMN N° 4673 del 11.07.2017 y N° 5247 del 31.07.2017).

Las inquietudes planteadas hacen referencia al abandono y deterioro que presenta la ZT en relación al manejo de los espacios públicos, criterios de intervención, el deterioro producto de terremotos y lluvias, los tiempos de demoras en la revisión de proyectos de intervención por parte de nuestra institución y la falta de recursos para mantención de espacios públicos y sus monumentos.

En reunión entre el CMN y la Municipalidad de La Serena el día 28.07.2017, se acordó trabajar en forma conjunta para la elaboración de los correspondientes lineamientos de intervención. En relación a las demoras de revisión de expedientes, nuestra institución ha reducido considerablemente los tiempos de respuesta, de 6 a 2 meses, como resultado de un significativo trabajo de gestión interna, y considerando que en muchas ocasiones el ingreso de expedientes incompletos dilata aún más los procesos. Se respondió al Alcalde en ese tenor (Ord. CMN N° 4061 del 28.08.2017).

67. El Sr. Gabriel Miranda, mediante carta del 28.08.2017, solicita autorización para la intervención provisoria en el MH Parque Quinta Normal comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6056 del 28.08.2017).

La intervención provisoria, para una corrida el día domingo 24.09.2017, consiste en la instalación de diversas estructuras metálicas autosoportantes para habilitar diversos servicios, en el sector de la cancha de fútbol de la Universidad de Chile; corresponden a un pórtico de partida y meta, un escenario, carpas de hidratación, masajes y guardarrope y una torre publicitaria.

Se acuerda autorizar.

68. La Sra. Ana Maria Bendixsen, Directora del Palacio Álamos, a través de carta sin fecha, solicita autorización para la intervención provisoria en inmueble de calle Santo Domingo N° 2398, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 6135 del 31.08.2017). La intervención provisoria, desde el 14 hasta el 29.09.2017, consiste en la instalación de dos lienzos de aproximadamente 12 x 3 m en la fachada, con motivo de las Fiestas Patrias.

Se acuerda autorizar.

69. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, mediante Minuta N° 009 del 03.08.2017, remite antecedentes del Sr. Ricardo Mendoza Rademacher, Director del Museo de Sitio Castillo de Niebla, solicitando autorizar intervención menor en módulos de artesanos en Edificio de Administración del Museo de Sitio Castillo de Niebla, MH de la comuna de Valdivia; adjunta memoria explicativa, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5512 del 08.08.2017).

La intervención consiste en la construcción de un alero-marquesina de 1,8 m de ancho en el área de atención de público de los módulos artesanales del edificio de administración. Se plantea estructura en base a 7 pilares de madera barnizada apoyados en pletinas de fierro sobre poyos de hormigón, coincidentes con la modulación existente. La cubierta se proyecta en tejuela asfáltica negra con 4 secciones transparentes de policarbonato liso, contemplando un tapacán de 0,7 m revestido con madera tratada en negro mate, conservando el revestimiento del edificio existente.

Se acuerda autorizar con una indicación para la timbraje de planos: reemplazar cubierta de teja asfáltica por plancha metálica, igualando terminación y color de la cubierta del edificio existente.

70. El Sr. José Ignacio Aubert, arquitecto, mediante carta del 07.08.2017, solicita autorizar reparación de fachadas en inmueble de calle Agustinas N° 733, MH Conjunto de tres propiedades que dan a la plazoleta Patricio Mekis (casa don Francisco Subercaseaux), comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5461 del 07.08.2017).

La intervención consiste en una reparación y mantención general de la fachada. Se propone remover estucos desprendidos y sueltos para aplicar nuevo estuco en todas las áreas dañadas, además de realizar un hidrolavado en las superficies exteriores y pintura de techo y fachada en dos manos.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: aclaración sobre las acciones a realizar en el marco de la reparación de fachadas en memoria explicativa, e incorporar en EETT todas las partidas del proyecto.

71. La Srta. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, a través de minuta N° 10 del 07.08.2017, remite antecedentes de la Sra. Ana María Espinoza Hernández, arquitecto, quien solicita autorización del proyecto de rehabilitación y adecuación para salas de clases en Universidad Aconcagua, en calle General Lagos N° 1334, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia; adjunta CIP, memoria descriptiva, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5614 del 11.08.2017).

La intervención consiste en la rehabilitación del galpón existente al fondo del predio, conformado por radier de hormigón, estructura y revestimientos metálicos. Se plantea la mantención de la estructura, recambio de revestimiento exterior por planchas zinc alum pre pintado gris perla, incorporación de ventanas y puertas de aluminio blanco confinadas en un marco saliente con fondo de plancha de fibrocemento liso, tabiquerías interiores en perfiles metálicos y planchas yeso cartón. Para el marco saliente de las nuevas ventanas, la cubierta y el cierro frontal hacia calle General Lagos se plantea la aplicación de pintura azul. Complementariamente, se considera la limpieza y aplicación de pintura en fachada del inmueble hacia el frente del predio, conservando colores existentes. Respecto a la publicidad, se plantea la instalación de un tótem de 2 m de altura.

Se acuerda autorizar con la indicación para al timbraje. Se deberá reemplazar el color azul propuesto para terminaciones exteriores por un color neutro que dialogue con los elementos del

entorno; y complementar EETT con las acciones a realizar en el inmueble emplazado al frente del predio.

72. El Sr. Hernán Saffie Duery, representante de la inmobiliaria La Cascada SPA., mediante carta del 16.08.2017, solicita autorización para proyecto de lavado y pintura de fachada en calle Puente N° 629 - 641, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta carta explicativa, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5698 del 17.08.2017).

El proyecto comprende el lavado de fachada por medio de hidrolavadora, para posteriormente aplicar una capa de pintura látex vinílico de color idéntico al que tiene actualmente el inmueble, según detalle, se especifica código de pantone 4558 A, de tonalidad café.

Se acuerda autorizar.

73. El Sr. Gilberto Espinoza Castañeda, arquitecto, a través de carta del 07.08.2017, solicita autorización para las obras de remodelación interior ejecutadas en la oficina 53 de calle Phillips N° 40, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta planimetría, fotografías, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5990 del 25.08.2017). Se hicieron cambios de pisos, pinturas de muros, cambio de mobiliario.

Se acuerda autorizar.

74. El Sr. Enrique Ostertag Ríos, mediante carta sin fecha, solicita autorización para el funcionamiento de un local de venta de comida en un carro móvil al interior del predio de calle General Lagos N° 965, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5691 del 17.08.2017). El predio eriazó es utilizado como área de estacionamientos; el carro es de largo 3,6 m; ancho 2,2 m y alto 2,1 m.

Se acuerda no pronunciarse, en el entendido de que las características técnicas de dicha instalación provisoria no reúnen las características de una construcción propiamente tal.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 06.09.2017 participaron los Consejeros Santiago Marín y Francisco Cuadrado y los profesionales de la SE del CMN Carolina Bravo, Yantil Cataldo, Pablo Seguel, Fernanda Toledo, Claudia Duarte, Roberto Manríquez, Cristina Briño, Sebastián Pérez, Patricio Mora y Mariano González.

75. El VE del CMN convoca a una sesión extraordinaria para el viernes 15 de septiembre a las 11:30 hrs., en la sala de sesiones del CMN, con el fin de analizar la solicitud de declaración como MH de 42 obras artísticas de Violeta Parra custodiadas por el Museo Violeta Parra, así como algunos casos que no se alcancen a exponer en la presente sesión.

76. El Sr. Roberto Farriol Gispert, Director del MNBA, por Memo del 05-09-2017, solicita autorización para el préstamo temporal la obra "Retrato de Rafael Errázuriz Urmeneta", del artista José Tomás Errázuriz (1856-1927), y su extracción del territorio nacional, para ser exhibida en la exposición *La Belleza Real: El Mundo Artístico de Eugenia Errázuriz*, a efectuarse entre el 28.01.2018 y el 08.04.2018, en Dixon Gallery & Gardens, Memphis, EEUU, en el marco de la muestra sobre la vida e influencia de la destacada coleccionista y mecenas chilena, Eugenia Huici de Errázuriz; adjunta carta (Ingreso CMN N° 6238 del 05-09-2017).

La obra "Retrato de Rafael Errázuriz Urmeneta" de 1891, mide 109 x 109 x 4,5 cm., es un óleo sobre lienzo, su N° de Registro Surdoc: 2-201, y N° de Inventario: PCH-144.

Se cuenta con los requerimientos para salida de la obra: carta de solicitud, ficha de la obra, carta del receptor, identificación del comisario, identificación de la empresa de transporte e información del espacio. Sólo falta lo concerniente a los seguros asociados.

Se acuerda por unanimidad autorizar el préstamo temporal de la obra, supeditado a la adquisición de los seguros respectivo, lo que se deberá acreditar ante el CMN.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los consejeros Karen Fried, María Loreto Torres, Arlette Levy, Gastón Fernández y Claudio Weber.

77. El Sr. Roberto Farriol, Director del MNBA, mediante Memorándum s/f y documentación asociada, solicita la autorización para el préstamo temporal de la obra "Retrato de Rafael Errázuriz Urmeneta", de José Tomás Errázuriz, para ser exhibida en Dixon Gallery & Gardens, Memphis, EEUU (Ingreso CMN N° 6238 del 05.09.2019).

En el marco de la muestra sobre la vida e influencia de la destacada coleccionista y mecenas chilena Eugenia Huici de Errázuriz, la Dixon Gallery and Gardens, de Memphis, EEUU, solicita una obra del pintor José Tomás Errázuriz (1856-1927), para ser exhibida en la exposición *La Belleza Real: El Mundo Artístico de Eugenia Errázuriz*, a efectuarse entre el 28.01.2018 y el 08.04.2018.

Se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud, condicionado a la contratación de los seguros pertinentes; una vez se acredite su adquisición se solicitará a la Ministra de Educación la dictación del decreto que autorice la extracción del territorio nacional del bien.

78. La ST del CMN propone la instalación de una placa conmemorativa en la Plaza de Los Libros, en la confluencia de calles Marcoleta, Lira y Diagonal Paraguay, en memoria de la quema de libros el 23 de septiembre de 1973 durante la dictadura militar y la muerte del poeta Premio Nobel Pablo Neruda, ocurrida el mismo día.

La placa consta de una pieza de acero redonda, de 60 cm y 3 mm de espesor, sobre una base de hormigón de 45 cm de altura, con el siguiente texto grabado en el centro: "El 23 de septiembre de 1973, un grupo de militares quemó libros en este lugar, tras un allanamiento a la Remodelación San Borja en un atentado a la libertad. Hoy este espacio resignificado es la Plaza de los Libros". Bordeando el texto central, el siguiente extracto de un poema de Pablo Neruda: "...Y como el trigo, el pueblo innumerable junta raíces, acumula espigas, y en la tormenta desencadenada sube a la claridad del universo", XLIII Llegará el día – Canto General – Pablo Neruda 12-07-1904 / 23-09-2017.

Se acuerda autorizar.

79. La Sra. Mercedes del Carmen Fernández, de la Asociación por los DDHH de Parral, mediante carta del 05.07.2017, remite nuevos antecedentes en relación a la solicitud de declaratoria del inmueble ubicado en la calle Ignacio Carrera Pinto N° 262, comuna de Parral, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4538 del 05.07.2017).

Se adjunta al expediente.

80. El Sr. Ramón Gómez, Presidente del Movilh, mediante correo electrónico del 01.08.2017, solicita autorización para cambio en el proyecto de MP Movilh, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5304 del 09.05.2017).

Se acuerda autorizar el entierro horizontal de la cápsula del tiempo siempre que la disposición vertical, ya autorizada, sea inviable técnicamente.

81. El Sr. Miguel Becker Alvear, Alcalde de Temuco, a través del Ord. N° 1374 del 03.08.2017, que adjunta ficha técnica, solicita autorización para la mantención exterior de 10 piezas de material rodante del Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda, MH de la comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5412 del 04.08.2017).

Se acuerda solicitar más antecedentes, a saber:

- Informe de Diagnóstico del Estado de Conservación del material rodante a restaurar, el cual debe incluir levantamiento fotográfico detallado con escala métrica referencial; ficha técnica y descripción física de cada monumento identificando las diferentes materialidades; levantamiento de deterioros del exterior e interior de cada monumento (dando cuenta por ejemplo de oxidación, faltante de partes, pérdida de capa pictórica, deformaciones del material, etc.), un esquema donde se grafique la extensión de la alteración identificada; identificación de los agentes causantes de los deterioros y conclusiones y diagnóstico de conservación.
- Propuesta de intervención asociada a las conclusiones del diagnóstico, indicando los criterios de intervención a seguir, que debe incluir la metodología de trabajo detallada que explique las etapas y técnicas a realizar, fichas técnicas de los materiales que se utilizarán, justificación de la elección de colores con respaldo histórico (fotografías, documento de archivo o bibliográfico) o, en su defecto, fotografía actual que dé cuenta de vestigios del color original.

Para realizar la propuesta de intervención se acuerda recomendar los siguientes aspectos metodológicos:

- Para el retiro de óxido deben considerarse tanto técnicas mecánicas manuales o con herramientas eléctricas, como técnicas con productos químicos. La elección de una u otra técnica dependerá del nivel de oxidación y de su extensión. Siempre se deben hacer pruebas iniciando con la técnica menos agresiva.
- Se deben identificar los elementos de madera en el interior o exterior del material rodante, si existiesen. De ser intervenidos deben incluirse en la propuesta; si no lo serán se debe indicar cómo se protegerán durante el proceso de intervención del resto.
- De la misma manera, si las intervenciones de restauración sólo se realizaran por el exterior de los bienes, indicar cómo se protegerá el interior durante las obras.
- El equipo de trabajo que ejecute las obras debe cumplir con las medidas de seguridad necesarias.
- Identificación del equipo de trabajo. Éste debe ser liderado por un restaurador profesional o técnico en restauración (enviar currículum vitae).
- Indicar en qué lugar se realizarán los tratamientos de intervención. De necesitar el traslado de los monumentos a un taller fuera del recinto del Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda, se debe especificar la forma en que serán transportados y la locación. Si el material rodante será intervenido in situ, indicar medidas de protección mientras dure la intervención.
- Informar del destino o uso final que tendrán los bienes.

82. El Sr. Jaime Díaz, del Comité en Defensa de Villa San Luis de las Condes, mediante carta del 09.08.2017, que adjunta documento, remite ideas preliminares para el memorial en el Lote 18 de Villa San Luis, por lo cual también solicita que se dé continuidad al dialogo que existe entre este comité y el CMN (Ingreso CMN N° 5569 del 09.08.2017).

Mediante el Ord. CMN N° 4358 del 30.08.2017 se respondió señalando que es de interés de este Consejo efectuar las gestiones necesarias para materializar proyectos de puesta en valor de

este monumento, y que cualquier iniciativa para tal efecto requiere la coordinación de la institucionalidad pública y los privados.

83. El Sr. Andrés Zarhi, Alcalde de Ñuñoa, mediante Ord. N° 1950 del 10.08.2017 y memoria explicativa, responde al Ord. CMN N° 3047 del 06.07.2018, en relación a la instalación de un MP a Arturo Prat en la Plaza Ñuñoa, comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 5591 del 10.08.2017).

Mediante el Ord. CMN N° 3047 del 06.07.2017 este Consejo informó de la autorización para la construcción del MP a Arturo Prat, que sería instalado junto a otro MP a Bernardo O'Higgins; dicha instalación fue condicionada a que ambos MP se ubicasen simétricamente al eje visual de la fachada de la municipalidad de Ñuñoa. Adicionalmente, se sugirió corregir las graves faltas ortográficas del texto de la placa propuesta. Para finalizar, se solicitó que una vez realizada la intervención se remitiese a este Consejo un informe y la Ficha de Registro de los dos MP.

Se acuerda reiterar la solicitud de la Ficha de Registro de MP ya que no se encuentra entre los antecedentes ahora ingresados.

84. El Sr. Nicolás Fajuri, de la Agrupación Ciclistas Furiosos, mediante correo electrónico (Info-CMN) del 10.08.2017, solicita la declaratoria como patrimonio de la comunidad de la actividad que realiza esa agrupación denominada "Cicletada del primer martes de cada mes", en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5679 del 17.08.2017).

Se acuerda informar que esta solicitud no tiene cabida en la Ley de MN, que protege bienes y no actividades culturales y/o deportivas, y que la propuesta podría ser dirigida al Departamento de Patrimonio Cultural del CNCA.

85. La Sr. Karen Rojo, Alcaldesa de Antofagasta, mediante el Ord. N° 1589 del 16.08.2017, que adjunta EETT, planimetría y documentos, responde el Ord. CMN N° 2903 del 28.06.2017, que solicita más antecedentes relativos a la instalación de tres MP en el Paseo Matta, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5772 del 18.08.2017).

Los tres MP serán esculturas figurativas confeccionadas en bronce. Lenka Franulic será representada en una banca, con una altura de 1,48 m; la figura de Adriana Zuanic, de 1,7 m de altura, será acompañada de una cámara cinematográfica y José Papic, cuya escultura será de 1,78 m de altura, será representado en una actitud que le caracterizó en vida (concretamente, repartiendo pan).

Se acuerda autorizar; haciendo presente que el anclaje de las tres esculturas debe ser estable y seguro, considerando su tamaño y peso.

86. La Sra. Eliana San Juan, particular, mediante carta del 07.08.2017, solicita agilizar el cambio del busto del Padre San Alberto Hurtado de la comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5913 del 23.08.2017).

Se informa que el posible traslado del MP es de exclusiva responsabilidad municipal; no obstante se acuerda solicitar a la Municipalidad de Estación Central acciones de mantención del MP, en concreto, limpiar los grafitis y recubrir con pintura opaca antigrafiti (transparente) y reemplazar por otra de la misma materialidad y texto la actual placa, que está prácticamente ilegible. Se acuerda también recomendar hacer un estudio detallado del estado de conservación del busto para su posible restauración y contar con la colaboración de un conservador-restaurador profesional.

87. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes, mediante Minuta N° 15 del 14.08.2017, remite solicitud de autorización del proyecto construcción de capilla en sepulturas N° 32 y 34 Familia Mansilla Rojas, línea 3, cuartel 2 norte en MH Cementerio Municipal Sara Braun de Punta Arenas; adjunta carta, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 5942 del 24.08.2017).

La propuesta consiste en la construcción de una sepultura tipo capilla en hormigón armado de 2,85 m de altura con revestimientos pétreos en fachada principal e interior, una lucarna y una puerta vidriada metálica. Su construcción supondría la poda de dos ejemplares de ciprés canadiense.

Considerando que el sector está consolidado por el protagonismo de avenidas verdes y la presencia de follaje de especies arbóreas, este Consejo acuerda no autorizar la intervención propuesta, ya que afectaría directamente a los valores y atributos urbanos y arquitectónicos reconocidos en el Decreto de protección, interfiriendo en la integridad de los cipreses canadienses, especies que junto a los elementos arquitectónicos funerarios integran un conjunto armónico y un paisaje homogéneo.

88. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, mediante Minuta N° 16, envía carta de César Alviar, con memoria explicativa, EETT y planimetría del proyecto de intervención en la sepultura N° 56, línea 9, cuartel 12 Norte, del MH Cementerio Municipal Sara Braun de Punta Arenas, comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 5943 del 24.08.2017). El proyecto supone una construcción de una sepultura tipo bóveda con revestimiento de láminas de piedra-granito, respetando las tipologías y alturas del sector.

Se acuerda autorizar.

89. El Sr. Raschid Saud, Director Cementerio General de Santiago, mediante Ord. N° 109 del 30.08.2017, que adjunta planimetría, Ficha Evaluación Patrimonial y fotocopia Solicitud de Obra de Ejecución, solicita autorización para el proyecto "Construcción de Bóveda de Cajón, ubicado en el Patio 24 del MH Cementerio General de Santiago, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6154 del 31.08.2017).

La intervención consiste en la construcción de una bóveda de cajón, cimentada en hormigón armado con terminaciones de estuco con granito picado a la martelina. La tipología escogida se encuentra presente en el patio a intervenir.

Se acuerda autorizar.

90. La Sra. Evelyn Matthei Fornet, Alcaldesa de Providencia, a través del Oficio N° 7691 del 01.09.2017, que adjunta EETT y planos, responde al Ord. CMN N° 3894 del 22.08.2017, en el marco del proyecto "Base para placa conmemorativa al soldado desconocido" en el MP al General Baquedano, Plaza Baquedano, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 6188 del 01.09.2017).

Se acuerda autorizar con indicaciones:

- La base de soporte de hormigón debe tener una altura menor a la del borde de la pileta que rodea el pedestal sobre el que se encuentra la escultura ecuestre de Baquedano.
- El hormigón debe tener la misma calidad y acabado que el resto de los elementos pétreos del MP, como por ejemplo el pedestal sobre el que se encuentran las piezas escultóricas.
- Las partes de la base del soporte, realizadas en hormigón y que flanquearán la placa conmemorativa al soldado desconocido, deberán presentar los mismos grados de inclinación que actualmente tienen los brazos de remate de la fuente del poniente.
- Se debe reducir al máximo el radier perimetral de la base del soporte de la placa del soldado desconocido.

91. El Sr. Adolfo Rivera Galleguillos, Abogado Procurador Fiscal de Copiapó del CDE, mediante Ord. N° 388 del 09.08.2017, que adjunta certificado y oficio, informa sentencia y propuesta de transacción formulada por la I. Municipalidad de Copiapó, por el denominado Portal de Atacama, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5657 del 14.08.2017).

Se acuerda informar que este Consejo está de acuerdo con la transacción propuesta por el gobierno comunal, para que sea dicho municipio quien asuma el costo de la demolición de la estructura y del retiro de sus escombros, a cambio de que el CDE renuncie al cobro de las costas del juicio.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el 30.08.2017 con la asistencia de los Consejeros Mauricio Uribe, Alberto Anguita y José Piga, junto a los profesionales María Luisa Gómez, Renata Gutiérrez, Sonia Parra, Johanna Jara y Erika Palacios, y el 06.09.2017 con los Consejeros Mauricio Uribe y Alberto Anguita, junto a los profesionales María Luisa Gómez, Renata Gutiérrez, Johanna Jara, Melissa Masquiarán y Erika Palacios.

92. Se hace entrega para revisión de los Consejeros y análisis en una próxima sesión del *Documento que establece la definición de pieza y muestra arqueológica.*

93. El Sr. Cristóbal Estrada, de Urbaniza Constructora, por correo electrónico del 04-08-2017 remite información enviada por el SML a la Fiscalía Occidente sobre el hallazgo en calle Santa Filomena N° 4873, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, Folio N° 34102 (Ingreso CMN N° 5733 del 18-08-2017).

Se acuerda tomar conocimiento del hallazgo de un MA correspondiente a osamentas humanas en el emplazamiento del proyecto "Arrayanes de Nos", solicitar la detención de las obras de excavación, escarpe o remoción de sedimentos colindantes al hallazgo y el rescate del hallazgo por parte de un arqueólogo titulado quien deberá requerir la autorización respectiva a este Consejo. Además, se pedirá al titular implementar monitoreo arqueológico durante las actividades de excavación, escarpe y/o remoción de sedimentos en el área del proyecto.

94. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, con el Memo N° 110 del 18.07.2017, remite carta N° 187 del 29.06.2017 del Sr. Luis Cuevas Araya, de ACL Ingeniería y Construcción Ltda., quien en el marco del "Proyecto Conjunto Habitacional Pampa Ilusión", comuna de Huará, cuyo mandante es el Serviu regional, responde el Ord. CMN N° 2216 del 30.06.2016, solicitando autorización para excavación arqueológica por parte del arqueólogo Sr. Luis Pérez; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 5032 del 24-07-2017).

Con el Ord. CMN N° 4463 del 07-09-2017, dirigido al Sr. Luis Pérez, arqueólogo, se autorizó la realización de excavaciones de sondeos en el sitio arqueológico basural histórico salitrero BHS Huará-1, ubicado en el predio donde se construirá el proyecto habitacional. Se considera la excavación de 7 pozos de sondeo de 1 x 1 m, cuatro de ellos ubicados aleatoriamente en función de tres transectas transversales al sitio, orientadas norte-sur; los tres restantes se ubicarán en el sector definido para la red de alcantarillado. Todas las unidades deben ser excavadas con metodología arqueológica y se aceptó al Museo Municipal de Iquique como institución receptora de los materiales recuperados.

95. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, con los Memos N° 107 del 12-07-2017 y N° 131 del 03-08-2017, envió el Reporte de Hallazgo Bioantropológico en la obra "Mejoramiento accesibilidad y conectividad en la ciudad de Iquique, Tramo 3, Alto Hospicio-Alto Molle", la solicitud de la arqueóloga Sra. Macarena Ledezma para realizar el rescate arqueológico y el Informe de la visita técnica realizada el 02-08-2017 por la arqueóloga Jimena Valenzuela, OTR CMN; adjunta informe, FSA, carta, CV y planos (Ingreso CMN N° 4823 del 14-07-2017 y N° 5576 del 09-08-2017).

Con el Ord. CMN N° 4462 del 07-09-2017, se autorizó la realización del rescate arqueológico correspondiente a la remoción y harneo del sedimento que contiene los restos humanos y material cultural asociado al entierro hallado entre los sectores FCC-001 km 2.700 y FCC-002 km 2.880 de la ruta Alto Hospicio-Alto Molle.

96. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de empresa Tagua Tagua Consultores, por carta del 08-08-2017 solicita autorización para excavar pozos de sondeo en el marco del proyecto inmobiliario "Edificio Fanor Velasco", comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta FSA y CD (Ingreso CMN N° 5506 del 08-08-2017).

Con el Ord. CMN N° 4460 del 07-09-2017, se autorizó a la Sra. Andrea Seelenfreund la excavación de 5 pozos de sondeo de 1x1 m. En caso de registrar evidencia arqueológica, se deberán realizar nuevas unidades alineadas a una distancia de 10 m, para delimitar el sitio arqueológico, en el marco del permiso otorgado. Además, la dimensión de las unidades podrá ser ampliada de ser necesario para alcanzar el estrato estéril de la ocupación.

97. El Sr. Alfredo Keller Quitral, Abogado Fiscal Local de Quintero, por correo electrónico del 18-08-2017, informa que personal de la PDI de Quintero les comunicó el día 17 de agosto sobre un hallazgo en Avda. Argentina N° 752, Quintero; adjunta Oficio N° 2599-2017 (Ingreso CMN N° 5774 del 18-08-2017).

Se acuerda informar a la Fiscalía de Quintero que el 21.08.2017 la Srta. Renata Gutiérrez, arqueóloga de la ST del CMN efectuó un reconocimiento e inspección ocular del material, estableciendo la presencia de un sitio arqueológico protegido por la Ley 17.288. Debido a que no se realizarán más obras, se estimó que no es necesario realizar un rescate arqueológico de los restos que pudiesen existir debajo de la superficie. Sin embargo, se indicó al dueño las medidas de resguardo necesarias para no continuar alterando los restos arqueológicos, a saber: 1) no se podrán realizar más obras que impliquen la remoción de la superficie; 2) para situar el pilar restante del muro en construcción, se deberá instalar una malla de geotextil y rellenar con sedimento con el fin de que el cemento y el pilar no estén en contacto directo con la superficie; 3) las obras en el área se podrán continuar cumpliendo las indicaciones anteriores.

Por último, se informará que los restos arqueológicos recolectados se encuentran en las dependencias del CMN en Santiago y, posterior a su análisis, serán destinadas en conjunto con el cráneo recolectado por la PDI a una institución museográfica para su resguardo. Se enviará oficio al dueño del predio indicando las medidas de resguardo señaladas.

98. El Sr. Jorge Martínez M., Gerente de Proyectos de Gas y Energía ENAP Refinerías S.A., por carta N° 861 del 26.07.2017, informa sobre un hallazgo arqueológico en la etapa de construcción del proyecto "Central Combinada ERA", Región de Valparaíso; adjunta Informe (Ingreso CMN N° 5492 del 07-08-2017).

Con el Ord. CMN N° 4461 del 07-09-2017, se manifestó conformidad con la propuesta técnica de conservación de los restos arqueológicos de periodo Histórico y el método de construcción no invasivo de la fundación Rack F-96, ubicado al interior Refinería Aconcagua de ENAP, y se acogió la realización de un monitoreo arqueológico, debiéndose remitir un informe mensual a este Consejo. Además, se indicó que el CMN no tiene inconvenientes con que el titular pueda continuar las obras en el área de la zapata 96b.

99. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo responsable de la empresa Mankuk S.A., mediante carta del 10-07-2017, entregó el Informe de Registro Integral Hallazgos Estación Cal y Canto Línea 3-Metro S.A. Línea 3 etapa 2: túneles, estaciones, talleres y cocheras, RCA 243 de 2014 (Ingreso CMN N° 4659 del 10-07-2017).

Con el Ord. CMN N° 4464 del 07-09-2017, se manifestó conformidad con el registro integral de hallazgos de Líneas Férreas y calle de adoquines en Estación Cal y Canto de la Línea 3 de Metro, por lo que se pueden continuar con las obras del proyecto, condicionado a que se mantenga el monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción al personal que ejecutará las obras.

100. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por Memo N° 117 del 26-07-2017, remite carta del Sr. Julio Salamanca, Editor Revista Buceadores-Imaraña Tarapacá, en que solicita autorización para fotografiar los restos náufragos de la Esmeralda (MH) (Ingreso CMN N° 5435 del 07-08-2017).

Se acuerda no otorgar la constancia para el registro del MH Restos Náufragos de la Corbeta Esmeralda. Lo anterior, en virtud del acuerdo del CMN de la sesión del 10.04.2013 de restringir las incursiones de buceo en el área, hasta contar con la evaluación arqueológica y de conservación que permita sentar las bases de un Plan de Manejo para este naufragio, a realizar con la participación de la propia Armada y otras instituciones interesadas, y del ORD. D.G.T.M Y M.M. 6.800/04 de la Armada.

101. El Sr. Ellian Verdugo Oyarce, Subcomisario del Equipo de Operaciones Subacuáticas de la PDI, por correo electrónico y carta del 01-08-2017 solicita constancia, con la finalidad de seguir los trámites requeridos por el SHOA para realizar una prospección superficial para fotografía y filmación submarina a fin de registrar y levantar un inventario de los elementos del "Torpedero Lynch", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5334 del 03-08-2017).

Se acuerda entrega constancia y proporcionar indicaciones para el registro del naufragio.

102. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, por carta del 08-08-2017, solicita autorización para la prospección arqueológica con sondeos en tres sectores de la Región de Valparaíso y la excavación de dos sitios arqueológicos en las regiones de Valparaíso y Metropolitana, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1140803 "El Tawantinsuyu y la cultura Aconcagua: interacción socio-cultural e ideológica durante el período Tardío en la cuenca del Maipo Mapocho"; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 5531 del 08-08-2017).

Se acuerda autorizar la prospección pedestre de tres sectores en la Región de Valparaíso (Cuenca Laguna El Peral, Las Cruces y Lollole) junto con la realización de pozos de sondeo arqueológicos, los cuales serán ubicados en función de los resultados de la prospección. Por otra parte, se realizará la excavación extensiva del sitio RML-042 y excavación de sondeos para el sitio La Aldea, ubicados en la Región Metropolitana y Región de Valparaíso, respectivamente. En relación a los materiales arqueológicos recuperados, se considera adecuado los análisis y depósito en las dependencias del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile.

103. El Sr. Ricardo Trigo Pavez, Director de Obras Portuarias del MOP Región de Los Ríos, mediante Ord. N° 306 del 13.06.2017, responde a Ord. CMN N° 2039 del 02.05.2017, sobre obra "Construcción de Infraestructura Portuaria en Sector Trumao Ribera Norte del Río Bueno, Región de Los Ríos". Señala que eliminarán toda obra del sector del hallazgo de la embarcación. Adjunta CD (Ingreso CMN N° 4077 del 19-06-2017).

Considerando que las obras ya se ejecutaron y los documentos entregados no permiten tener un real conocimiento de cómo se encuentra el pecio y el fragmento de cerámica registrado, se acuerda solicitar que un arqueólogo o licenciado en arqueología revise el estado de los hallazgos remitiendo planimetría del proyecto en relación a los hallazgos, un diagnóstico de la situación actual de los mismos en relación a las obras del proyecto y fotografías en alta resolución. Asimismo, se acuerda reiterar la necesidad de registrar la embarcación y la elaboración de un plan de manejo para ésta de acuerdo a lo solicitado mediante Ord. CMN N° 2030-17.

104. El Sr. Juan Pablo Muñoz, Director Regional de Arquitectura DAMOP, por carta N° 23/17 del 13-07-2017, responde al Ord. CMN N° 2240/2017 adjuntando documento anexo al Informe arqueológico del proyecto "Habilitación Casona El Lolly Paillaco", MH, comuna de Paillaco, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4897 del 18-07-2017).

Se acuerda acoger la ejecución de un monitoreo arqueológico permanente en todos aquellos frentes en los que se efectúen movimientos de tierra, según las indicaciones del Ord. CMN N° 2240-17. En caso de que durante las labores de monitoreo se evidencien nuevos materiales, se deberá paralizar la obra y realizar una caracterización arqueológica con pozos de sondeo presentando el correspondiente FSA.

105. La Sra. Ximena Power V., arqueóloga, Programa de Doctorado en Antropología Universidad Católica del Norte – Universidad de Tarapacá (UCN-UTA), por correo electrónico del 11-07-2017, solicita autorización para la salida del país de 107 muestras líticas provenientes de los sitios arqueológicos Plaza de Indios Norte, Alero Bandurrias, Paso Malo Arcaico y Zapatero, Región de Antofagasta, para realizar análisis morfofuncionales no destructivos. Los restos están depositados en el Laboratorio del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile (Ingreso CMN N° 5968 del 24-08-2017).

Se acuerda autorizar la salida de 107 muestras líticas para su traslado a dependencias del Instituto Superior de Estudios Sociales - ISES (Conicet - UNT), Provincia de Tucumán, Argentina, para realizar análisis morfofuncionales no destructivos, en el marco de la tesis doctoral "Dinámicas Sociales y Uso del Espacio Durante el Periodo Arcaico IV (5500-4500 cal AP) en el Litoral de Taltal, Región de Antofagasta, Chile".

106. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, por carta y FSA del 11-08-2017, solicita permiso para la ejecución de pozos de sondeo en el área del proyecto inmobiliario "Edificio Costa de Montemar", comuna de Concón, Región de Valparaíso, que ingresó al SEA y cuyo titular es Costa de Montemar SpA (Ingreso CMN N° 5638 del 14-08-2017).

Se acuerda autorizar la ejecución de 8 pozos de sondeo de 1 x 1 m. Se considera adecuado que los materiales sean depositados en el Museo Histórico Nacional de Valparaíso, debiéndose remitir durante la evaluación ambiental la carta de compromiso del director de la institución aceptándolos. En caso de que el proyecto finalmente no cuente con la RCA aprobada, o no ingrese a evaluación al SEIA, se solicita remitir a este Consejo el informe ejecutivo de pozos de sondeo en un plazo no mayor a seis meses.

107. La Srta. Joyce Stockins Ramírez, arqueóloga forense de la Unidad Especial de Identificación Forense del SML, por correo electrónico del 01-08-2017 informa sobre un hallazgo en el Ex Polígono de Tiro del Ejército, en el sector Las Tórtolas – Peldehue, comuna de Colina, en predios de Minera Anglo American (Ingreso CMN N° 5390 del 04-08-2017).

Posteriormente, la Sra. Paulina Corrales Escobar, de MAA Consultores, por correo electrónico del 24-08-2017 envía ficha de registro del hallazgo de restos bioantropológicos, e informa que se está elaborando la línea de base arqueológica para una futura DIA, y que aún les falta prospectar el 30% del predio (Ingreso CMN N° 6221 del 04-09-2017).

Se acuerda tomar conocimiento del hallazgo de restos bioantropológicos y materiales arqueológicos en el emplazamiento de Minera Angloamerican Sector PE3 Las Tórtolas, y solicitar el levantamiento y análisis del material registrado. En el caso de los restos bioantropológicos, se deberá efectuar un fechado radiocarbónico para establecer su filiación con los materiales encontrados. Además se deberá remitir un informe en un plazo no mayor a seis meses con los resultados de los análisis, adjuntando la carta de aceptación de materiales por parte de una institución depositaria.

108. El Sr. Manuel San Román Bontes, por correo electrónico del 14-08-2017, solicita reconsiderar las medidas de cercado indicadas en el Ord. CMN N° 2588 del 05-06-2017, que corresponden a sitios fuera del área de influencia del proyecto "Mejoramiento Ruta Costera, Villa Ukika-Aeródromo, Tramo KM 0.000 al KM 5.275239; Puerto Williams, Región de Magallanes y Antártica Chilena", y/o emplazados en predios privados, exentos de trabajos o cualquier tipo de intervención asociada (Ingreso CMN N° 5673 del 16-08-2017).

Se acuerda acoger la solicitud de reconsideración y dejar sin efecto el requerimiento de cercar los sitios arqueológicos AGZ1, AGZ 2, AGZ 3, PZ4, PZ5, PZ6, PZ7, PZ8, PZ9, VUK y PW 70, ya que están en terrenos privados o en sectores fuera del área de influencia del proyecto que no serán intervenidos. Se deberá continuar con el monitoreo arqueológico permanente de todas las obras del proyecto.

109. La Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga, por correo electrónico con carta del 11-07-2017, solicita la extensión del plazo para la entrega de los informes finales asociados al proyecto "El Morro", RCA N° 49/2011 y RCA N° 232/2013 (Ingreso CMN N° 4726 del 12.07.2017).

Se acuerda extender el plazo de entrega en 2 años.

110. La Sra. Jimena Ramírez, Encargada STP CMN Isla de Pascua, remitió el proyecto "Creación de Sitio de Interpretación Puku Manu Mea", Comunidad Indígena Ma'u Henua, co-administradores del Parque Nacional Rapa Nui, en el sector de Vaihu, costa sur de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Memo N° 32 del 25-07-2017, Ingreso CMN N° 5136 del 26-07-2017). Luego envió carta del 17-07-2017 de la Sra. Ninoska Cuadros Hucke, Jefa Provincial de Conaf Isla de Pascua, respecto a la situación de ejecución del proyecto (Memo N° 34 del 25-07-2017, Ingreso CMN N° 5286 del 01-08-2017). Finalmente remitió antecedentes complementarios (Memos N° 35 del 01-08-2017 y N° 38 del 16-08-2017, Ingreso CMN N° 5312 del 02-08-2017 y N° 5688 del 17-08-2017).

Se acuerda aprobar con indicaciones el proyecto "Creación de Sitio de Interpretación Puku Manu Mea", oficiando a la Comunidad Indígena Ma'u Henua con copia a Conaf Provincial, valorando la iniciativa cuyo objetivo es proteger y poner en valor el sitio arqueológico Hanga Te'e.

Con el fin de concluir con el proceso se solicitará remitir los siguientes antecedentes: planimetría de emplazamiento del sitio interpretativo a escala 1:100, planimetría del sitio arqueológico Hanga Te'e y plataforma ceremonial asociada a escala legible, informe de monitoreo arqueológico, guión de la aldea interpretativa y plan de manejo y mantención de la misma. Además, se indicará que los proyectos de intervención en el Parque Nacional Rapa Nui deben contar con autorización previa del CMN, por lo que se ofrecerá la asesoría de la STP Rapa Nui y se requerirá el envío de la cartera de proyectos a mediano plazo con el fin de evaluarlos y poder guiar su adecuada formulación e implementación.

111. Por Memo N° 33 del 25-07-2017, la STP del CMN de Isla de Pascua ingresa proyecto: "Construcción de baños ecológicos en los sectores de Vai a Mei, Roiho, PUna Pau, Vinapu, Akahanga y Te Pito Kura", de la Comunidad Indígena Ma'u Henua. Co-administradores del Parque Nacional Rapa Nui (Ingreso CMN N° 5137 del 26-07-2017). Se envía complemento de la presentación del N° 39 del 16-08-2017 (Ingreso CMN N° 5689 del 17-08-2017).

Se acuerda aprobar con indicaciones. Se solicitará pintar puertas de color negro de manera de generar un mínimo impacto visual, presentar informe arqueológico de la etapa de construcción, y adjuntar un plan de manejo sanitario señalando que futuros diseños de baños deberán considerar un emplazamiento alejado de los sitios arqueológicos, así como un mínimo impacto visual, evitando réplicas de estructuras arqueológicas. Se solicitará fotografías tomadas desde puntos relevantes de los sitios de visitación hacia el sector de los baños. Además, se indicará que en el entendido que éste corresponde a un plan piloto, se deberá poner a prueba el funcionamiento de los baños ecológicos durante un año, periodo en el cual no se podrá construir nuevos baños de este tipo.

112. La Sra. Helena Horta Tricallotis, Profesor Asociado del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo R.P. Gustavo Le Paige, por correo electrónico del 10-08-2017 solicita autorización para la salida del país de 38 muestras arqueológicas en el marco del proyecto Fondecyt 1160849 "Estudio multidisciplinario del sistema religioso atacameño: parafernalia alucinógena, cronología y diferenciación social (500-1550 d.C)"; adjunta carta (Ingreso CMN N° 5969 del 24-08-2017).

Se acuerda autorizar la salida de 38 muestras de madera, cerámicas, óseas, arqueobotánicas y bioantropológicas provenientes de los sitios Quitor 2, Quitor 6, Coyo Oriente y Catarpe 2, Región de Antofagasta, para realizar análisis destructivos de radiocarbono C14 en el Laboratorio Beta Analytic, Miami, EEUU.

113. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, en el marco del monitoreo arqueológico del proyecto "Desarrollo y mejoramiento tecnológico grupos de producción de reproductoras de aves, sector Candelaria", de Agrícola Super Ltda., comuna de San Francisco de Mostazal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, ha remitido cartas del 20-07-2017, en que solicita autorización para trabajos de rescate arqueológico en el sitio Candelaria 1 adjuntando FSA (Ingreso CMN N° 5003 del 21-07-2017), y presenta el Informe de sondeos arqueológicos sitio Candelaria 1 (Ingreso CMN N° 5004 del 21-07-2017).

Se acuerda solicitar antecedentes del estado de la obra y los hallazgos arqueológicos recolectados durante las labores de monitoreo.

114. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura del MOP, con el Ord. N° 914 del 03.08.2017, remite el Informe arqueológico trabajos de hormigonado en estación interior Ascensor Cordillera, MH de la comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5443 del 07-08-2017).

En virtud de la visita del 31.08.2017 para la revisión de las obras en Ascensor Cordillera, a la cual asistieron los Consejeros Alberto Anguita y Mauricio Uribe y las profesionales de la SE Johanna Jara y Andrea Margotta, se acuerda dan conformidad al informe de excavación. Con respecto a los hallazgos 5 y 6 se solicitará su registro exhaustivo y propuesta de conservación. Este acuerdo complementa el del N° 30 del acta de la sesión del 23.08.2017.

115. El Sr. Carlos Coros Villca, antropólogo físico del Museo Arqueológico de Los Andes, por carta N° 25 del 24-07-2017 solicita que la colección que derive del proyecto en tramitación ambiental "Estanques de reserva de agua para consumo humano, Región Metropolitana", a efectuarse en la localidad de Pirque, sea destinada a ese museo; adjunta carta (Ingreso CMN N° 5538 del 08-08-2017).

Se acuerda enviar la Ficha de registro de museos del CMN y orientar sobre las actividades conservación de bienes arqueológicos en depósito.

116. El Sr. Diego Salazar, arqueólogo, por carta del 31-08-2017, solicita autorizar excavaciones de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Complejo Hidroeléctrico Cuaiquivilo Melado", en la comuna de Colbún, Región del Maule; adjunta FSA, fichas de registro y cartas (Ingreso CMN N° 6159 del 31-08-2017).

Se acuerda autorizar a los Sres. Diego Salazar y Felipe Videla la excavación de pozos de sondeo de 50x50 cm en 62 sitios arqueológicos identificados, distribuidos a una distancia no superior a 25 m entre sí, pudiendo ampliarse en cantidad o tamaño para determinar los límites de los sitios y/o para alcanzar su estrato culturalmente estéril.

117. El Sr. Óscar González Asencio, Director Regional de Obras Portuarias MOP Región de Los Lagos, con el Ord. N° 801 del 02-08-2017, informa sobre hallazgos en el marco del "Mejoramiento Borde Costero Costanera Ancud Etapa I"; adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 5469 del 07-08-2017). Por Ord. N° 970 del 08-09-2017, complementa información del Ord. N° 801 y adjunta FSA para la ejecución de 8 pozos de sondeo en sector muro verteolas, tramo 1, y corte de 46 rieles ferroviarios expuestos en la demolición de muro de protección de terraplenes que constituyen el paseo de la costanera de Ancud (Ingreso CMN N° 6389 del 08-09-2017).

Se acuerda autorizar al arqueólogo Sr. Renato Sepúlveda la ejecución de 8 pozos de sondeos en sector de muro verteolas, tramo 1.

118. El Sr. Renato Sepúlveda, arqueólogo, por carta del 18-08-2017 que adjunta FSA, solicita autorización para la ejecución de 45 pozos de sondeo y rescate arqueológico de individuo expuesto en sitio Conchal Rauco 3, en el marco del proyecto "Mejoramiento CBI Camino Cruce Long. (Llicalidad) - Rauco por la Costa, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 5887 del 23-08-2017).

Se acuerda autorizar.

119. El Sr. Dhirodatta Vila Caviedes, arqueólogo, por carta del 11-08-2017 solicita autorización para excavación de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo en el marco del proyecto "Construcción By Pass Castro sector Ruta 5, Sector Llau – Llau, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos", adjunta FSA (Ingreso CMN N° 5660 del 14-08-2017).

Se acuerda autorizar la excavación de pozos de sondeo en los sitios By Pass 001, 002, 003, 004, Ha By Pass 001, 002, 003, 004, 005 y 006.

120. La Sra. Lorena Alarcón Rojas, mediante carta del 14/07/2017, ingresó acción N° 14 Plan de Recolección de muestras sedimentológicas sitios Monteverde I y II y Chinchihuapi 1. Lo anterior, de acuerdo al plan de cumplimiento aprobado por Rex N° 10 Rol N° D-040-2016 de la SMA, por Incidente ambiental derrame de pozo de lastre Taller de Redes Lorena Alarcón Rojas; adjunta informe (Ingreso CMN N° 4799 del 14-07-2017).

Se acuerda pronunciarse con observaciones: se deberá presentar una carta de patrocinio que acredite el financiamiento de las labores a implementar, el respaldo de un geoquímico para la propuesta metodológica presentada, aclarar la metodología a emplear para la toma de muestras, e indicar los laboratorios en que se realizarán el análisis y los componentes a analizar.

121. El Sr. Patricio Valenzuela, Socio Director de Ingeval S.A., por carta del 09-08-2017, responde al Ord. CMN N° 3248 del 14.07.2017, sobre la intervención para el rescate arqueológico del sitio Avda. del Mar N° 3768, en el marco de las obras para la construcción de un condominio a cargo de la Empresa Ingeval S.A., en la localidad de Maitencillo, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso; adjunta informe, planos y fotos (Ingreso CMN N° 5580 del 09-08-2017). Posteriormente, por carta del 04-09-2017, envía FSA del arqueólogo Sr. Carlos Ocampo, para el rescate arqueológico del sitio ubicado en Av. Del Mar N° 3768 (Ingreso CMN N° 6234 del 04-09-2017).

Se acuerda solicitar al titular que acoja las indicaciones del Ord. CMN N° 3976/17 para la reformulación de la propuesta de intervención para el rescate arqueológico. Además, se acuerda no autorizar que se excave un porcentaje menor al previamente definido, y se deberá continuar con el plan de rescate propuesto en el Ingreso CMN N° 3150/16, debiendo rescatar 21,55 m² distribuidos en una superficie de 88,67 m².

122. La Sra. Viviana Vargas González, arqueóloga, por carta del 25-08-2017, solicita permiso para excavar pozos de sondeo con fines de caracterización subsuperficial en el sitio arqueológico SA-3 del proyecto "Continuidad Operacional División Salvador", comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6040 del 28-08-2017).

Se acuerda autorizar.

123. El 27.07.2017 Renata Gutiérrez y Johanna Jara del Área de Arqueología y Miguel Ángel Silva de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso realizaron visita a terreno para comprender de mejor manera el estado de los hallazgos arqueológicos en el sitio El Membrillar 2. Durante la visita se constató que durante las lluvias de invierno de este año, el agua escurre por la camino vehicular al interior de Enap a causa de unos ductos instalados en el muro TEM construidos para el mejoramiento de la ruta F-30-E en el marco del proyecto "Ruta F-30 –E, Tramo rotonda Concón - Cementerio Concón", generando la apertura de una gran zanja que deja expuesto los restos arqueológicos, bioantropológicos prehispánicos, del sitio El Membrillar 2.

Se acuerda oficiar al Seremi del MOP y a ENAP Refinerías S.A sobre el impacto y daño que ha generado las obras del proyecto "Plan Mejoramiento Ruta F30-E Ruta Concón -Cementerio", cuyo titular es el MOP, sobre el sitio arqueológico Membrillar 2, ubicado al interior de Enap Refinerías S.A. Se solicitará que se coordine una reunión entre el MOP y ENAP con el objetivo de determinar una medida para evitar que la canalización de las aguas de las obras antes mencionadas no escurra sobre el sitio arqueológico.

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante los memos que se pasa a indicar, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones relativas a manejo de MA en el marco de obras y proyectos, y también a denuncias de daño:

124. Memo N° 308 del 27-07-2017, que adjunta carta N° 114 del 27-07-17 del Sr. Pedro Espinoza Rodríguez, Constructora e Inmobiliaria Sicall Ltda., con el Informe final área arqueológica y patrimonio, según Ord. CMN N° 3165 del 12-07-2017, en el marco del proyecto de conservación vial en Ruta A-135 a Pampa San Martín, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5272 del 01-08-2017).

Se acuerda aprobar el Informe final elaborado por la arqueóloga Sra. Macarena Ledezma. Se realizó el cercado de dos hallazgos arqueológicos, su posterior retiro y charlas mensuales de inducción a los trabajadores.

125. Memo N° 309 del 31-07-2017, que adjunta carta del 31.07.2017 del Sr. Felipe Saldía, profesional residente Consorcio FV-APIA, con la Línea de base arqueológica y patrimonial del proyecto "Conservación Saneamiento Caminos Rurales Etapa II, Conservación por Emergencia Ruta A-27, DM. 46.000 a DM 50.000, por sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 5421 del 04-08-2017).

Se acuerda pronunciarse con observaciones al Informe arqueológico elaborado por J. Chacama, J. Müller y M. Navarro, debido a la falta de precisión acerca de la metodología de reconocimiento pedestre utilizada. Se solicitará la suma de los metros lineales recorridos, adjuntar imágenes en una resolución óptima con los recorridos de reconocimiento efectuados, clarificar para cada uno de los hallazgos informados su condición (o no) de MA.

Del mismo modo, se requieren mapas en una resolución adecuada de cada uno de los hallazgos, su relación con las obras o área de trabajo del proyecto y ubicación de las mallas y cercos propuestos. Se recordará que los cercos deben estar a una distancia de 10 m desde el límite de los hallazgos arqueológicos y la dispersión de sus componentes visibles. Se considera adecuada la realización de inducción a los trabajadores.

126. Memo N° 310 del 31-07-2017, con carta del 31.07.2017 del Sr. Denisse Clark, profesional residente Constructora FV S.A., con la Línea de base arqueológica y patrimonial del proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación Camino Básico Ruta A-149, sector Cruce Ruta 11 CH (Pacollo) - Cruce A - 147, provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 5422 del 04-08-2017).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a la metodología y resultados de Informe arqueológico de Ruta A-149, comuna de Putre, elaborado por M. Navarro y J. Chacama. Se solicitará incluir entre las medidas de protección, junto al cercado provisorio de las evidencias arqueológicas y el monitoreo arqueológico mensual, una inducción mensual a los trabajadores al proyecto de conservación vial, además del envío de Informes mensuales de monitoreo arqueológico. Se recordará que ninguno de los sitios informados podrá ser intervenido por obras viales sin autorización previa del CMN.

127. Memo N° 313 del 31-07-2017, con carta N° 38 del 31.07.2017 del Sr. Luis Véliz Robles, Administrador de Obra de APIA S.A., que adjunta el plan de manejo arqueológico de la Ruta 11-CH, en el marco de la Conservación de Seguridad Vial en Rutas de la Red Vial; adjunta CD (Ingreso CMN N° 5425 del 04-08-2017).

Se acuerda pronunciarse con observaciones al plan de manejo arqueológico presentado por Julia Potocnjak, y requerir una nueva versión del documento que contenga antecedentes arqueológicos de las áreas de afectación al proyecto; precisión de la superficie reconocida en cada uno de los 1267 puntos de emplazamiento de señalética vial; fichas técnicas de cada uno de los hallazgos registrados; precisar el "lado de la faja" de acuerdo a su orientación cardinal y no espacial derecha-izquierda; evaluar en cada caso la recolección de hallazgos aislados presentes en la faja vial como medida de protección de las evidencias arqueológicas y presentar su correspondiente solicitud de intervención arqueológica.

128. Memo N° 339 del 16-08-2017, con carta del 11-08-2017 del Sr. Daniel Butler R., Gerente Proyectos de Inmobiliaria Costanera Arica S.A., y solicitud arqueológica para el rescate de dos nuevos hallazgos bioantropológicos en el predio del proyecto Strip Center Costanera Arica (Ingreso CMN N° 5850 del 22-08-2017).

Se acuerda autorizar al arqueólogo Sr. Marco Portilla la excavación de caracterización, exposición y rescate de evidencias bioantropológicas identificadas como Hallazgo N° 3. Se excavarán dos unidades de 2 x 2 m con la participación permanente de la antropóloga física incluida en el equipo de la solicitud.

129. Memo N° 330 del 09-08-2017, que remite carta N° 787 del 07-08-17, del Sr. Gerardo Castañeda Alcaíno, Jefe de Proyecto de empresa EMELARI, que solicita la liberación arqueológica en tendido eléctrico de Camarones, Región de Arica y Parinacota, en el marco del proyecto "Electrificación varias localidades Camarones" (Ingreso CMN N° 5767 del 18-08-2017).

Se acuerda autorizar que continúen las obras en un sector de 120 m², correspondiente a un sendero tropero identificado como "TE-CAM-477" ubicado en la ladera norte del valle de Camarones, con el objeto de instalar un poste de electrificación, ya que según el Informe arqueológico del Sr. Rolando Ajata, se trataría de una intervención en un sector sin evidencias muebles de un sendero tropero de más de 9.000 m².

130. Memos N° 336 del 16-08-2017 y N° 344 del 17-08-2017, con el Oficio N° 4700/122 del 16-08-2017 del Sr. Jorge Maldonado Cárdenas, Teniente Coronel, Jefe de la Subjefatura Zonal CMT "Arica", que informa sobre tronaduras controladas en el marco del proyecto "Construcción By Pass y Reposición Ruta Andina, sector Cruce Ruta 11-CH km. 12,00 Etapa V Región de Arica y Parinacota" (Ingresos CMN N° 5847 y N° 5855 del 22-08-2017).

Se toma conocimiento.

131. Memo N° 303 del 25-07-2017, con el Ord. N° 545 del 24-07-2017 del Sr. Esteban Mena Valladares, Director Regional de Obras Hidráulicas DOH del MOP, que solicita pronunciamiento sobre los inicios de los trabajos del proyecto "APR Lluta sector Santa Rosa, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 5267 del 01-08-2017). Posteriormente, con el Memo N° 340 del 16-08-2017, envía carta del 11-08-2017 del Sr. Marco Portilla Mancilla, arqueólogo, sobre las medidas de mitigación de hallazgo arqueológico ubicado en Poconchile, sector de Santa Rosa Ruta A-177 (Ingreso CMN N° 5851 del 22-08-2017).

Se acuerda indicar el procedimiento para proteger el MA y solicitar el rescate del hallazgo bioantropológico, así como una actualización del plan de manejo arqueológico que detalle todas las áreas de mayor afectación arqueológica, precisando las acciones especiales que se tomarán en dichos sectores. Además, se solicitará evaluar para cada caso la realización de sondeos arqueológicos previos al inicio de obras.

132. Memo N° 290 del 13-07-2017, con el Oficio N° 4700/94 del 10-07-2017 del Sr. Alejandro Pizarro Sepúlveda, Teniente Coronel, Jefe de la Sub-jefatura Zonal CMT Arica (S), y solicitud de permiso de excavación arqueológica por el arqueólogo Javier Cárcamo, en el marco del proyecto "Construcción By Pass y Reposición Ruta Andina Sector Cruce Ruta 11-CH km. 12,00", Etapa V, Región de Arica y Parinacota; adjunta CD (Ingreso CMN N° 4821 del 14-07-2017). Posteriormente, con el Memo N° 342 del 17-08-2017, se recibe el Oficio N° 4700/121 del 16-08-2017 del Sr. Pizarro, con desistimiento de la solicitud con el objeto de formular una nueva instancia que incluya el sitio

arqueológico Bypass 1 y los sectores aledaños, dadas observaciones realizadas en la REX N° 29/2017 de la SMA (Ingreso CMN N° 5853 del 22-08-2017).

Se toma nota del desistimiento de la solicitud.

133. Memo N° 314 del 31.07.2017, con carta N° 70 del 01.08.2017 de Constructora e Inmobiliaria SICALL LTDA., que adjunta el Plan de Manejo Arqueológico y patrimonial, la línea de base arqueológica Rev 03 y el Informe Mensual de junio, del proyecto "Conservación Camino Básico Ruta A-115, Cruce A-93 - Cosapilla, por sectores, provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota"; adjunta CD (Ingreso CMN N° 5426 del 04-08-2017).

Se acuerda informar a la Constructora e Inmobiliaria Sical Limitada que se aprueban las medidas de protección y resguardo propuestas por la arqueóloga Macarena Ledezma. Se indicarán algunas observaciones respecto al procedimiento de eventuales salvatajes arqueológicos.

134. Memo N° 325 del 07-08-2017, con carta del 04-08-2017 del Sr. José Herreros Concha, de Constructora Fénix S.A., que presenta Informe de diagnóstico arqueológico de sitios Alto Chocaya 23, Alto Chocaya 24 y Alto Chocaya 25, por proceso de abandono del área de empréstito del proyecto "Conservación Global Mixto por nivel de servicio y serie de precios unitarios de caminos de la Provincia de Arica, comuna de Camarones, Etapa I, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 5763 del 18-08-2017).

Se acuerda manifestar conformidad respecto al Informe de diagnóstico arqueológico elaborado por la Sra. Valeska Polanco, sobre el estado final de conservación de sitios arqueológicos protegidos mediante malla durante uso de botadero en ruta A-35, comuna de Camarones.

135. Memo N° 332 del 10-08-2017, que adjunta el Ord. N° 412/17 y certificado arqueológico del 09-08-2017 de la arqueóloga Sra. Ninoska Cisterna, sobre un terreno de 3 hectáreas donde se proyecta la construcción de un Complejo Deportivo Municipal, en la Población Cardenal Raúl Silva Henríquez, sector norte de la ciudad de Arica (Ingreso CMN N° 5769 del 18-08-2017).

Los antecedentes aportados por la arqueóloga, que realizó una inspección visual, indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el terreno fiscal. Sin embargo, para la obra proyectada, y fundado en la gran cantidad de sitios registrados en las inmediaciones, se solicitará que se incluya en la bases técnicas un Plan de manejo arqueológico a ser visado por este Consejo, que considere la inducción a los trabajadores respecto al componente arqueológico y un monitoreo periódico de las obras de remoción de superficie y subsuelo, así como un procedimiento para hallazgos arqueológicos imprevistos, que contemple eventuales rescates arqueológicos y el manejo adecuado de las evidencias arqueológicas.

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante los memos que se pasa a indicar, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones de interesados que aspiran a recibir terrenos fiscales. Lo anterior, en el marco de la línea de trabajo de la OTR con la Seremi de Bienes Nacionales para prevenir afectación de MA:

En los siguientes seis (6) casos, los antecedentes indican la ausencia de bienes arqueológicos visibles, por lo que se acuerda informarlo a los interesados, señalando que de acuerdo al procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean entregados e intervenidos. Se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes:

136. Memo N° 304 del 25-07-2017, con carta y certificado de reconocimiento arqueológico N° 3/2017 del arqueólogo Sr. Francisco Espinoza Rosas, de 4,3 hectáreas en el sector Las Riberas km. 8 Ruta A-335, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5268 del 01-08-2017). Debido a la presencia de evidencias arqueológicas ubicadas en áreas colindantes del terreno solicitado se necesita cercar el terreno fiscal antes de cualquier intervención en él.

137. Memo N° 316 del 01-08-2017, con carta del 27.07.2017, del Sr. Abraham Huerta Munita, Representante Legal de empresa Conectamass Chile Ltda., sobre terreno fiscal de 30 m² en el sector cima de Cerro Chuño, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5428 del 04-08-2017).

138. Memo N° 317 del 01-08-2017, con carta del 31.07.2017, de la Sra. Lidia Molina Alvarado, Presidenta de la Agrupación Social Cumbres de Acha, sobre terreno fiscal de 9,3 hectáreas, sector Loteo Quebrada de Acha, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5430 del 04-08-2017).

139. Memo N° 326 del 08-08-2017, que adjunta el Informe de prospección arqueológica de terreno fiscal de 2,5 hectáreas en el sector Quebrada del Diablo, Valle de Azapa, comuna de Arica, del 01-08-17, del Sr. Félix Olivares Martínez, arqueólogo (Ingreso CMN N° 5764 del 18-08-2017).

140. Memo N° 328 del 08-08-2017, que adjunta carta de la Sra. Yacobina Hilaja Condore y certificado de reconocimiento arqueológico del 07-08-2017 del arqueólogo Sr. Adrián Oyaneder, del terreno fiscal de 1,9 hectáreas en sector Quebrada Las Llosillas, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5766 del 18-08-2017).

141. Memo N° 327 del 08-08-2017, que adjunta el Informe de inspección arqueológica del 04-08-2017 de la arqueóloga Sra. Sussy Rodriguez, de terreno fiscal de 1,8 hectáreas en sector Caleta Vítor, comuna de Arica (Ingreso N° 5765 del 18-08-2017). Debido a evidencias arqueológicas en áreas colindantes del terreno solicitado se indicará la necesidad de cercar el terreno fiscal antes de cualquier intervención en él.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 05.09.2017, con la participación de la ST del CMN Ana Paz Cárdenas, la consejera Arlette Levy, los asesores María Eliana Álvarez y Mario Elgueta y los profesionales de la ST del CMN Lissett Valenzuela, Sergio Soto, Pablo Aranda y Alejandro Cornejo.

142. La Sra. Karina Buldrini Oviedo, paleontóloga, mediante carta del 25.08.2017, informa la cesión de titularidad de tres permisos de prospección asociados a PAS 132 por componente paleontológico, en los que figura como investigadora principal, debido a su salida de la consultora Paleosuchus Ltda., al alero de la cual fueron solicitados dichos permisos de prospección paleontológica. Informa que cede la titularidad de los mismos a la Sra. Constanza Figueroa Bravo, paleontóloga Titular y Representante Legal de la empresa.

Se trata de los permisos otorgados por el CMN en el marco de los proyectos "Línea de Transmisión Eléctrica 2X220Kv, Tramo Sarco Maitencillo", "Nueva Línea 2x500 Kv Charrúa Ancoa" y "Línea Alta Tensión Lo Aguirre Cerro Navia 2x220 Kv", Modernización Sistema de Transmisión, Región Metropolitana, que le fueron otorgados a través de los Ord. CMN N° 334, 1720 y 2302 de 2017 (Ingreso CMN N° 6042 del 28.08.2017).

Se acuerda indicar que el CMN transfiere la titularidad de los permisos a la Sra. Constanza Figueroa Bravo por cuanto cumple con el perfil profesional de paleontólogo aprobado y solicitar que se informen los plazos de inicio y término de ejecución de las obras de los proyectos mencionados.

143. La Sra. Karina Buldrini Oviedo, paleontóloga de la Consultora Paleosuchus Ltda., a través de correo electrónico del 25.08.2017, entrega 3° y 4° Informe Quincenal de Monitoreo Paleontológico, del proyecto "Línea Alta Tensión Lo Aguirre Cerro Navia 2x220 Kv" - Modernización Sistema de Transmisión, RCA N° 165/2017 (Ingreso CMN N°6043 del 28.08.2017).

Se acuerda dar conformidad a los informes de monitoreo paleontológico del proyecto.

144. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA Región de Valparaíso, a través de Ord. N° 358 del 03.08.2017 solicita pronunciamiento respecto a consulta de ESVAL S.A., sobre la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Renovación Conducción de Agua potable, estanque Héroes del Mar, Viña del Mar", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N°5493 del 07.08.2017).

Se acuerda informar que dada las características y magnitud de la intervención, el proyecto no debe ingresar al SEIA, sin perjuicio de la tramitación del permiso sectorial correspondiente.

145. El Sr. Miguel Sándor Eckerlin, Gerente General de la Empresa de Agua Potable El Colorado S.A., mediante carta del 22.08.2017 solicita autorización para iniciar trabajos al interior del SN Fundo Yerba Loca, según RCA N° 629/2016, en el marco del proyecto "Sistema de Tratamientos de Aguas Servidas para la Empresa de Agua Potable El Colorado", comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6017 del 28.08.2017).

Se acuerda otorgar el permiso de construcción. Se hará presente que no se autoriza a la empresa a la ampliación ni réplica de esta actividad o modificación, en otras áreas del SN.

146. El Sr. José Miguel Poblete East, Abogado, Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría para Las Fuerzas Armadas, a través de Ord. N° 4443 del 25.08.2017, solicita opinión respecto de solicitud de concesión marítima en el sector de Caleta Lengua, en el SN Península de Hualpén comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6141 del 31.08.2017).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales sobre el área de emplazamiento de la concesión, así como una descripción del proyecto al que responde la concesión, EETT, planimetría y otros antecedentes de que se disponga.

147. El Sr. Sergio Vives Pusch, Gerente de Asuntos Sociales Ambientales y Regulatorios Proyecto Quebrada Blanca Fase 2 de Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., a través de carta N° 2100 del 22.08.2017, informa hallazgo de huellas (Icnitas) de dinosaurio, probablemente de un Terópodo, en el marco del Proyecto "Quebrada Blanca Fase 2" Teck Resources Ltda., en el marco de la elaboración de la Adenda del EIA; adjunta informe (Ingreso CMN N° 5865 del 22.08.2017).

Se agradecerá la información indicando que estos antecedentes deberán ser presentados en el marco de la evaluación ambiental de proyecto.

148. El Sr. Cristian Chávez Tessini, por correo electrónico del 27.08.2017, informa sobre ubicación de fósil en riesgo de ser destruido por una inmobiliaria en la ciudad de Linares; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 6063 del 29.08.2017).

Se acuerda solicitar mayor información del hallazgo para definir el procedimiento a seguir. En particular, deberá precisar la ubicación geográfica del material paleontológico en una cartografía o similar, indicar las dimensiones de la muestra, incorporar fotografías de buena resolución con escala de referencia, e individualizar el nombre de la inmobiliaria involucrada, que estaría causando el daño.

149. El Sr. Claus Bunker Timmermann, Gerente de Proyectos de Empresa Anglo American Sur, a través de carta N° 137 del 17.07.2017, remite en un CD el Plan de Monitoreo Campaña de Sondajes Hidrológicos, en Mina Los Bronces Informe de Sondajes S-001-17 de Agosto de 2017 en el SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5773 del 18.08.2017).

Se toma conocimiento.

150. La Sra. Daniela Trincado Fuenzalida, Asistente del Gabinete de Dirección Dibam, por indicación del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de la DIBAM, a través de minuta N° 1227 del 23.08.2017, envía copia de Ord. N° 525 del 21.08.2017, de la Sra. Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación, dirigido a la Sra. Nivia Palma Manríquez, Ministra de Bienes Nacionales, quien solicita destinación de inmueble fiscal en el Sector Los Dedos, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5994 del 25.08.2017).

Se toma conocimiento.

151. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural con el Ord. N° 62 del 29.08.2017, responde al Ord. CMN N° 3665 del 11.08.2017, aceptando la destinación de fósiles de vertebrados procedente de las excavaciones de la Línea 3 de Metro, en las comunas de Conchalí y Quilicura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6204 del 01.09.2017).

Se toma conocimiento.

152. El Sr. Felipe Martínez Marschhausen, Arquitecto Asesor de la Municipalidad de Iquique, a través de correo electrónico del 19.07.2017, adjunta expediente "Tercer Informe Estudio de Línea de Base Ambiental, Zonificación y Plan de Manejo para Cerro Dragón" (SN), comuna de Iquique, Región de Tarapacá, para su revisión y pronunciamiento (Ingreso CMN N° 5069 del 24.07.2017).

Se acuerda manifestar conformidad y aprobar la tercera etapa del estudio para la elaboración del Plan de Manejo del SN Cerro Dragón, por cuanto acoge las observaciones del CMN y se ajusta fielmente a lo dispuesto en los términos de referencia de la licitación, cuyas bases técnicas fueron aprobadas a través del Ord. CMN N° 3316 del 27.10.2015.

Se indicará que para continuar con el proceso de tramitación y aprobación final del Plan, deberá remitir para revisión del CMN la propuesta definitiva consensuada y visada por parte de la I. Municipalidad de Iquique, la que deberá tener en consideración los informes aprobados previamente por este Consejo. Del mismo modo, se solicita la entrega de un documento formal donde la máxima autoridad de la Municipalidad comprometa formalmente su interés en la administración efectiva del área protegida así como en la implementación de su Plan de Manejo.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

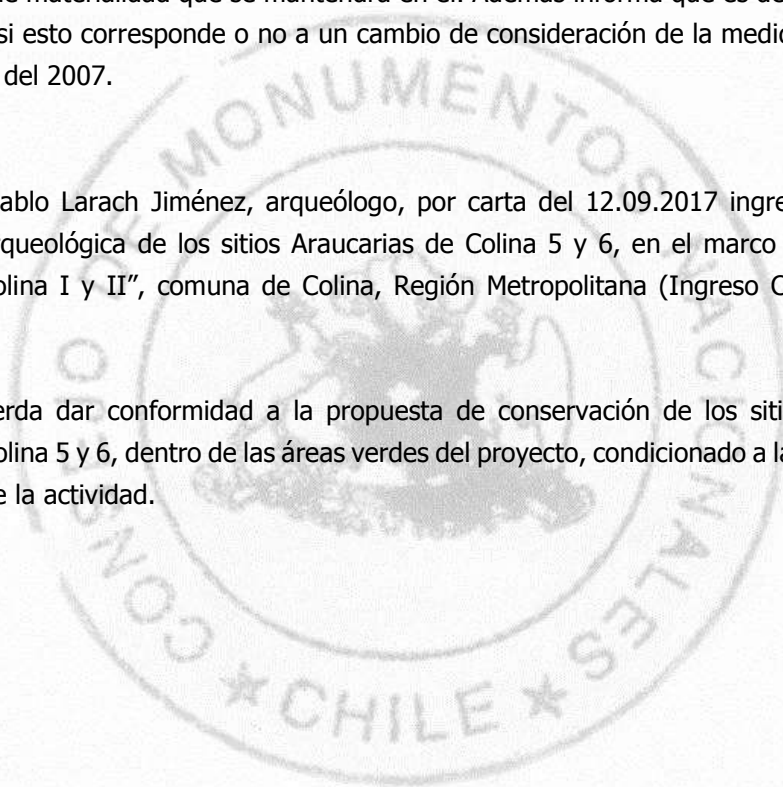
Seguimiento

153. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del MNHN, POR Ord. N° 58 del 01.08.2017 solicita la opinión del Consejo respecto al cambio de medida de compensación sobre el depósito arqueológico, establecido en la RCA N° 3159/2007 (Ingreso CMN N° 5502 del 08.08.2017).

El Consejo acuerda informar que no tiene inconveniente en que se cambie el lugar físico de depósito, mientras los 500 m² sean implementados y se consideren todos los resguardos necesarios para cada tipo de materialidad que se mantendrá en él. Además informa que es de competencia del SEA establecer si esto corresponde o no a un cambio de consideración de la medida establecida en la RCA N° 3159 del 2007.

154. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por carta del 12.09.2017 ingresa propuesta de conservación arqueológica de los sitios Araucarias de Colina 5 y 6, en el marco del proyecto "La Araucaria de Colina I y II", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6462 del 12.09.2017).

Se acuerda dar conformidad a la propuesta de conservación de los sitios arqueológicos Araucarias de Colina 5 y 6, dentro de las áreas verdes del proyecto, condicionado a la implementación de monitoreo de la actividad.



GENERALES

155. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 27 de septiembre y 11 de octubre de 2017, de 15 a 19 hrs., en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

156. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

No hay comentarios.

157. No se alcanzaron a presentar los siguientes casos: Propuesta para la declaración como MH de la Animita de Romualdito, en la comuna de Estación Central; propuesta de modificación de límites propuestos para el MH a declarar del Sitio, Casino y Cabaña del Balneario Popular y Campo de Prisioneros Políticos Melinka-Puchuncaví, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso; solicitud de reconsideración de la negativa a autorizar la instalación ya ejecutada del MP a Fernando Riera, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; definición de pieza y muestra arqueológica; revisión final del documento "Glosario conceptual sobre labores de excavación y prospección arqueológica en proyectos de inversión y desarrollo" y constitución del Consejo de Gestión del SN Península de Hualpén en la Región del Biobío.

Se cierra la sesión a las 18.39 horas.

Santiago, miércoles 13 de septiembre de 2017.

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y
MUSEOS Y VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
DEL CMN

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

1. El Sr. Hernán Zurita, Ecónomo Diocesano del Obispado de Chillán, por carta de agosto, solicita nueva revisión del expediente N° 1833, del proyecto de regularización del Salón Multiuso de la Parroquia San José, en calle Bernardo O'Higgins s/n, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5658 del 14.08.2017).
2. El Sr. Pablo Ramírez, arquitecto, mediante carta sin fecha solicita autorización para el proyecto de intervención al interior del inmueble de calle Madrid N° 867, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria, descripción y planimetría (Ingreso CMN N° 5663 del 16.08.2017).
3. La Sra. Alejandra Rosas, por carta del 06.07.2017, solicita autorización para regularización del inmueble en calle General Lagos N° 1503, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta documentos y fotografías (Ingreso CMN N° 5692 del 17.08.2017).
4. El Sr. Alejandro Weinstein, arquitecto, mediante carta de agosto, solicita autorización para proyecto de intervención al interior del inmueble de calle Agustinas N° 2404, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5727 del 17.08.2017).
5. La Sra. Viviana Hazin, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita autorización para modificación de proyecto autorizado con el Ord. CMN N° 3280 del 2013 de intervención en inmueble de Av. Beaucheff N° 851, ZT Sector Club Hípico – Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5742 del 18.08.2017).
6. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memo N° 137 del 16.08.2017, solicita autorización para la regularización del inmueble de Pasaje Tarapacá N° 699 A, ZT Pueblo de la Tirana, comuna de Pozo Almonte; adjunta cartas, CIP, informe técnico, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 5757 del 18.08.2017).
7. El Sr. Oscar Mezzano, Comandante General de la Guarnición de Ejército de la Región Metropolitana, a través de Ord. N° 12950/131 del 18-08-2017, solicita autorización para el proyecto de intervención en el MH Museo Histórico y Militar de Chile, comuna de Santiago; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5780 del 18.08.2017).

8. El Sr. Juan Farrú, arquitecto, mediante carta del 18.08.2017, remite antecedentes complementarios del proyecto de habilitación del edificio Inap de calle Huérfanos N° 1724, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5789 del 18.08.2017).
9. El Sr. Sebastián Zarhi, arquitecto, a través de carta del 21.08.2017, responde Ord. N° 3553 del 2017, con observaciones a la propuesta de intervención Pedro León Ugalde N° 1588, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta respuesta de observaciones, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5810 del 21.08.2017).
10. El Sr. Alfredo Sepúlveda, arquitecto, mediante carta del 21.08.2017, solicita autorización para la regularización del inmueble de calle Chile España N° 240, ZT Población para Suboficiales de la Escuela de Aplicación de Caballería, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 5811 del 21.08.2017).
11. El Sr. Daniel Lucero, arquitecto, a través de carta del 18.08.2017, responde al Ord. CMN N° 3107 del 2017 que solicita antecedentes adicionales para proyecto de intervención de calle Cuevas N° 940, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 5816 del 21.08.2017).
12. El Sr. Sergio Cereceda, arquitecto, mediante carta de agosto, solicita autorización para el proyecto de habilitación de restaurante en calle Padre Luis de Valdivia N° 323-327-333, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5834 del 22.08.2017).
13. El Sr. Eduardo Carmona, Seremi del Mivvu de la Región de Los Lagos, a través de Ord. N° 1504 del 09.08.2017, solicita pronunciamiento sobre el estudio de modificación del Plan Regulador Comunal de Castro, Sector Meseta Fundacional, sus bordes y sus planes seccionales (Ingreso CMN N° 5858 del 22.08.2017).
14. El Sr. Roberto Fantuzzi, arquitecto, mediante carta de agosto, responde al Ord. N° 2456 del 2017, que reitera no autorización para intervención en inmueble de calle Almirante Montt N° 199, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5870 del 22.08.2017).

15. El Sr. Roberto Fantuzzi, arquitecto, a través de carta de agosto, responde al Ord. CMN N° 3110 del 2017 que remite observaciones referidas a la intervención propuesta en calle Capilla N° 641 – 671, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5871 del 22.08.2017).
16. El Sr. Raúl Torrealba, Alcalde de Vitacura, por Ord. N° 3/465 del 22.08.2017, responde al Ord. CMN N° 2392 del 2017, que no autoriza propuesta de ascensor para Centro Cultural Lo Matta en Av. Presidente Kennedy N° 9350, MH Casa de Lo Matta y los terrenos adyacentes, comuna de Vitacura; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 5888 del 23.08.2017).
17. El Sr. Pedro Silva, arquitecto, a través de carta del 24.08.2017, solicita autorización para la regularización del inmueble de la Sociedad Hípica de Socorros Mutuos Luis Cousiño en Av. Club Hípico N° 1204 a 1210 y Arturo Calvo N° 2170 al 2196, ZT Sector Club Hípico – Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, memoria, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5949 del 24.08.2017).
18. El Sr. Eduardo Contesse, abogado, por correo electrónico del 24.08.2017, denuncia construcción aledaña al MH Asturias N° 400, comuna de Las Condes (Ingreso CMN N° 5950 del 24.08.2017).
19. El Sr. Juan Miquel, DOM de Independencia, por Ord. N° 96 del 21.08.2017, solicita autorizar proyecto de habilitación de un centro comunitario en el MH Hospital San José, comuna de Independencia; adjunta respaldo digital, EETT y planos (Ingreso CMN N° 5958 del 24.08.2017).
20. El Sr. Carlos Leyton, Gerente del Mall Estación Central, mediante carta del 24.08.2017, responde al Ord. CMN N° 1946 del 2017, con observaciones al proyecto de intervención "Flores Arauco Estación" en el MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central; adjunta EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5959 del 24.08.2017).
21. El Sr. Cristian Lavaud, arquitecto, a través de carta del 24.08.2017, solicita autorización para proyecto de intervención en Compañía N° 2775, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, fichas, memoria, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N°5972 del 25.08.2017).
22. El Sr. Miguel Ángel Silva, Encargado de la OTR del CMN de la Región Valparaíso, mediante memo N° 149 del 21.08.2017, remite respuesta al Ord. CMN N° 3673 del 2016 que remite observaciones al proyecto de regularización y ampliación de vivienda de calle Almirante Latorre N°

256, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena; adjunta correo electrónico y planimetría (Ingreso CMN N° 5980 del 25.08.2017).

23. El Sr. Miguel Ángel Silva, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por memo N° 152 del 22.08.2017, remite solicitud de autorización de proyecto de instalación de módulos de primeros auxilios y de información turística en la ZT Sector Canelo-Canelillo, comuna de Algarrobo; adjunta carta, EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 5983 del 25.08.2017).

24. El Sr. Alfredo Reyes, arquitecto, mediante carta del 26.08.2017, responde al Ord. CMN N° 2156 del 2017, que remite observaciones a la propuesta de rehabilitación de inmueble para proyecto Patio Brasil de calle Compañía N° 2123, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna Santiago (Ingreso CMN N° 5992 del 27.05.2017).

25. El Sr. Roberto Fantuzzi, arquitecto, a través de carta de agosto, responde al Ord. N° 2980 del 2017 que reitera observaciones a la intervención en predio de Paseo Dimalow N° 146, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6015 del 28.08.2017).

26. El Sr. Eduardo Contreras, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, mediante Memo N° 43 del 25.08.2017, remite el proyecto de recuperación y puesta en valor del MH Estación de ferrocarriles de San Francisco de Mostazal, comuna de San Francisco de Mostazal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins; adjunta EETT, planimetría, fichas y otros documentos (Ingreso CMN N° 6016 del 28.08.2017).

27. La Sra. Consuelo Ripollés, por carta del 28.08.2017, solicita autorización para proyecto de intervención en inmuebles de calle Santa Rosa N° 843, 845, 855, 861, 867, 869, 879, 881, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6018 del 28.08.2017).

28. El Sr. Omar Norambuena, Alcalde de María Elena, por Ord. N° 198 del 22.08.2017, solicita autorizar el proyecto de obra nueva del consultorio General Rural María Elena, ZT Sector que indica de la oficina salitrera María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta memoria, fotografías, informes y otros documentos (Ingreso CMN N° 6039 del 28.08.2017).

29. El Sr. Fernando Vallejo, Director de Ornato, Parques y Jardines de la comuna de Santiago, a través de Ord. N° 158 del 28.08.2017, responde al Ord. N° 3667 del 2017 con observaciones a la intervención en el espacio público en la ZT Parque Forestal y entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6057 del 28.08.2017).

30. El Sr. Miguel Ángel Silva, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memo N° 154 del 24.08.2017, remite la solicitud de autorización para proyecto de rotura y reposición de pavimento en calle Capitán Juan de Cartagena, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6089 del 29.08.2017).
31. El Sr. Guillermo Cagliero, arquitecto, a través de carta de agosto, solicita autorización para el proyecto de construcción de local comercial en calle Errázuriz N° 900, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta CIP, memoria, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 6099 del 29.08.2017).
32. El Sr. Mario Celedón, Gerente General de Ciper, por carta del 29.08.2017 solicita autorización para instalar letrero publicitario en el frontis de local en Av. Brasil N° 39 A, ZT Sector de calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago; adjunta foto (Ingreso CMN N° 6113 del 30.08.2017).
33. El Sr. Jaime Sierra, arquitecto, por carta del 30.08.2017, solicita autorización para la regularización del inmueble de calle Pedro León Ugalde N° 1275, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, informes, planos y otros (Ingreso CMN N° 6117 del 30.08.2017).
34. La Sra. Cecilia Duque, arquitecto, a través de carta del 28.08.2017, responde al Ord. CMN N° 2827 del 2017 que solicita antecedentes adicionales de la intervención realizada en calle Dávila Larraín N° 1492 esquina calle Pedro Lagos N° 465-467 y 473, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta fotomontaje y otros documentos (Ingreso CMN N° 6121 del 30.08.2017).
35. El Sr. José Léniz, arquitecto, mediante carta sin fecha, responde a Ord. N° 3576 del 2017, que reitera solicitud de antecedentes adicionales del proyecto de protección y reposición de vidrios y vitrales en el Templo de la Gracitud Nacional, ZT Sector de calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago; adjunta respaldo digital, EETT, planos y fotos (Ingreso CMN N° 6155 del 31.08.2017).
36. El Sr. Nelson Orellana, Alcalde de Til Til, a través de Ord. N° 304/647 del 25.08.2017 responde al Ord. N° 3349 del 2017 que remite observaciones al proyecto de restauración del MH Iglesia de Tilttil, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6167 del 31.08.2017).
37. El Sr. Diego Ocaranza, propietario, mediante carta del 28.08.2017, solicita autorización para proyecto de intervención en Bellavista N° 0306, ZT Población León XIII, comuna Providencia; adjunta CIP, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 6169 del 31.08.2017).

Comisión de Patrimonio Histórico

38. La Sra. Andrea Araos, representante de Espacio Transparente, a través de correo electrónico (NLF) del 17.08.2017 remite carta del 16.08.2017, de la empresa Espacio Transparente, con la propuesta para la elaboración de un Inventario Nacional de Vitrales en Chile (Ingreso CMN N° 5722 del 17.08.2017).

39. El Sr. Ian Thomson, Economista de Transporte, mediante correo electrónico del 18.08.2017, envía información respecto de la modificación al DS Mineduc N° 761, de Noviembre de 2003 que declara MH los trolebuses, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5808 del 21.08.2017).

40. El Sr. Miguel Aylwin, Presidente Fundación Patricio Aylwin Azócar, mediante carta del 21.08.2017, que adjunta memoria explicativa y anexos, solicita autorización para la construcción y emplazamiento de un MP al ex Presidente Patricio Aylwin en la Plaza de la Ciudadanía en la ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5898 del 23.08.2017).

41. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante Memorándum N° 91 del 29.08.2017, envía minuta y oficio en respuesta al Ord. CMN N° 3890 del 01.08.2017 sobre las esculturas ubicadas en Av. de Aguirre, Plaza Gabriel González Videla y Plaza Santo Domingo de la comuna de La Serena (MH) (Ingreso CMN N° 6170 del 01.09.2017).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

42. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN Región del Maule, por Minuta Interna N° 8 del 24-08-2017, remite solicitud del Sr. Ignacio Godoy López, Ingeniería y Construcción Santa Fe S.A., para realizar pozos de sondeo en el área del proyecto "Reposición o mejoramiento Ruta L-31, Sector La Floresta-Queri, Región del Maule", comuna de Colbún, por parte del arqueólogo Sr. Flavio Ardiles; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 6034 del 28-08-2017).

43. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, con el Ord. N° 1002 del 24-08-2017, adjunta antecedentes que dan respuesta a las indicaciones formuladas con Ord. CMN N° 2288 del 18-05-2017, en la etapa de anteproyecto a la consultoría de diseño "Construcción Centro de Educación Ambiental y Circuito Reserva Nacional Jeinimeni", comuna de Chile Chico, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 6010 del 25-08-2017).

44. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, por carta del 25-08-2017, remite el informe ejecutivo de arqueología del proyecto "Construcción Edificio Mira Blau II, Pozos de Sondeo Arqueológico sitio Mira Blau 1", de agosto 2017, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6009 del 25-08-2017).
45. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, con el Memo N° 141 del 24-08-2017, remite el Ord. N° 1060 del 17-08-2017 de la Sra. Carolina Arancibia Galleguillos, Directora Regional de Vialidad MOP, con el cual hace entrega de la línea de base arqueológica del proyecto "Camino básico de conservación ruta A-404 y A-406, Pisagua Viejo, comuna de Huara, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 6000 del 25-08-2017).
46. El Sr. Víctor Hugo Figueroa Rebolledo, Alcalde, de Penco, con el Ord. N° 671 del 23-08-2017, informa sobre gestiones realizadas para recopilar información en el marco de la solicitud de excavación en la comuna de Penco; adjunta informe (Ingreso CMN N° 5971 del 25-08-2017).
47. El Sr. Carlos Coros Villca, Coordinador Extensión y Vinculación con el Medio, Escuela de Tecnología Médica, Facultad de Medicina de la Universidad de Valparaíso, por correo electrónico del 24-08-2017, informa sobre denuncias recibidas por intervenciones en los sitios arqueológicos en el Valle del Aconcagua, sector de Piguchén y el sitio El Higueral; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5930 del 24-08-2017).
48. El Sr. Renzo Silva Figueroa, Inspector Fiscal, Dirección de Vialidad del MOP, con el Ord. N° 7887 del 21-08-2017, remite el Informe mensual de arqueología de agosto 2017, del proyecto "Mejoramiento, accesibilidad y conectividad en la ciudad de Iquique, Tramo 3; Alto Hospicio - Alto Molle", comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5897 del 23-08-2017).
49. Por correo electrónico del 22-08-2017, se denuncia intervención arqueológica por obras de la estación de servicios Copec, localidad de San Sebastián, ruta G98-F, adyacentes al Estero Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 5896 del 23-08-2017).
50. El Sr. Leopoldo Bascuñán Marín, Gerente de Ingeniería de Empresas Carozzi S.A., por carta del 23-08-2017, envía el Informe ejecutivo de caracterización arqueológica mediante sondeos para el proyecto Nuevas Instalaciones Complejo Industrial Nos, perteneciente a Empresas Carozzi S.A.; adjunta CD (Ingreso CMN N° 5884 del 23-08-2017).
51. La Dra. Virginia McRostie, arqueóloga, por correo electrónico del 06-07-2017, solicita autorización para la salida del país de tres muestras arqueobotánicas provenientes del sitio Chacarilla 15, Región de Tarapacá, para realizar análisis destructivos de datación por AMS, en el Laboratorio

AMS Direct en Bothell, EEUU, en el marco de la tesis postdoctoral y proyecto Fondecyt N° 3150638 "*Investigating landscape transformations during the Formative transition (CA.3350/1500 CAL YRS BP) in the Loa Province (22-24 S) using archaeobotanical and palaeoecological archives*" (Ingreso CMN N° 5883 del 23-08-2017).

52. El Sr. Diego Carabias Amor, arqueólogo, por carta del 21-08-2017, envía copia notarial certificado de título de arqueólogo, matrículas profesionales de contratista de buzo comercial, buzo comercial y título profesional de patrón de nave menor (Ingreso CMN N° 5867 del 22-08-2017).

53. El Sr. Julio Herrera Mahan, Subgerente General de Eletrans S.A., por carta N° 301 del 22-08-2017, comunica sobre los hallazgos no previstos resultantes del monitoreo arqueológico del proyecto "Seccionamiento Circuito N°1 LAT Cardones-Diego de Almagro en Subestación Carrera Pinto", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5864 del 22-08-2017).

54. La Sra. Claudia Oddó Franulic, Asesorías ITransportes S.A., Ingenieros Consultores, por carta del 22-08-2017 envía el Informe de monitoreo arqueológico del proyecto inmobiliario "Vicuña Mackenna", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, julio 2017, a cargo de la arqueóloga Sra. María José Vergara (Ingreso CMN N° 5863 del 22-08-2017).

55. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del MNHN, con el Ord. N° 61 del 18-08-2017, solicita autorizar el préstamo por nueve meses a partir del 01-09-2017, de dos piezas de la colección diaguíta del MNHN, al Museo Chileno de Arte Precolombino, para ser exhibidos en la exposición "El Arte rupestre de Taira", para la cual se considera la contratación de seguros y la presencia de un comisario; adjunta Memo COL/17 (Ingreso CMN N° 5861 del 22-08-2017).

56. El Sr. Francisco Gallardo Ibáñez, arqueólogo, por correo electrónico del 16-08-2017, remite resultados de la inspección visual realizada en dos polígonos del área de obras lineales del proyecto "Quebrada Blanca Fase 2", de Minera TECK, Región de Tarapacá, junto a fichas del sitio arqueológico; adjunta CD (Ingreso CMN N° 5842 del 22-08-2017).

57. La Sra. Lorena Sanhueza Riquelme, arqueóloga, por carta del 21-08-2017, solicita autorización para realizar prospecciones arqueológicas con recolección superficial y excavación de pozos de sondeo, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1160511 "Variabilidad en sociedad no jerárquicas: Un análisis a partir de los períodos alfareros de Chile", Región Metropolitana; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 5835 del 22-08-2017).

58. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, por carta del 21-08-2017, entrega el Informe de monitoreo arqueológico de julio de 2017, sector Muro TEM 7, del proyecto "Mejoramiento ruta F-30-E comuna de Concón, entre km. 79.100 y 79.200" (Ingreso CMN N° 5812 del 21-08-2017).

59. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, por Memo N° 57 del 11-08-2017, remite carta del 02-08-2017 del Sr. Sergio Vega Venegas, Alcalde de Mejillones, que informa sobre hallazgo arqueológico al interior de las faenas de la empresa Constructora Orellana e Hijo Ltda., en la zona de Pozo Verde (Ingreso CMN N° 5798 del 21-08-2017).

60. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, por Memo N° 65 del 01-09-2017, remite carta con Informe de peritaje arqueológico en Pozo Verde, comuna de Mejillones, en el marco del proyecto "Playa Artificial El Salitre, Tocopilla"; adjunta CD (Ingreso CMN N° 6229 del 04-09-2017).

61. El Sr. Claudio Bustos C., Gerente Medio Ambiente de Andes Iron Spa, por carta del 18-08-2017, remite Informe N° 5 monitoreo de depósito transitorio de materiales arqueológicos del Proyecto Dominga, agosto de 2017 (Ingreso CMN N° 5784 del 18-08-2017).

62. El Sr. Jorge Guerrero Vistoso, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad MOP Región de Coquimbo, con el Ord. N° 20 del 17-08-2017 responde al Ord. N° 896 del 14-03-2016, informando la contratación y financiamiento de servicios de arqueólogos para realizar la excavación de restos humanos hallados en las obras de la Empresa Constructora Jorge Villavicencio e Hijos, en la Ruta D-201, Km. 24.650, en el sector Las Rojas-Pelicana, Valle del Elqui (Ingreso CMN N° 5778 del 18-08-2017).

63. El Sr. Eliseo Huencho Morales, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, con el Ord. N° 957 del 17-08-2017, remite constancia que informa sobre el desarrollo de las actividades de monitoreo arqueológico permanente durante junio de 2017, del proyecto "Restauración Palacio Pereira y Reposición Edificios CMN y Dibam" (Ingreso CMN N° 5777 del 18-08-2017).

64. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, con el Ord. N° 1032 del 30-08-2017, en respuesta al Ord. CMN N° 2999 del 06.07.2017, remite el Informe de monitoreo arqueológico de abril de 2017 del proyecto "Restauración Palacio Pereira y Reposición Edificios CMN y Dibam" (Ingreso CMN N° 6198 del 01-09-2017).

65. La Sra. Antonia Escudero M., arqueóloga, por correo electrónico del 18-08-2017, envía Informe de hallazgo de un entierro humano en la Iglesia Parroquial de Villa Alegre, Región del Maule (Ingreso CMN N° 5775 del 18-08-2017).

66. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por Memo N° 135 del 17-08-2017 remite denuncia de intervención del MA Chullpas de Sitani, comuna de Colchane, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5755 del 18-08-2017).

67. El Sr. Óscar Sumonte González, Alcalde de Concón, con el Ord. N° 1019 del 08-08-2017, solicita información acerca del sitio arqueológico Conchal ENAP 2, que apareció en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta F-30-E, Tramo rotonda Concón – Cementerio Concón", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5745 del 18-08-2017).

68. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, arqueóloga, por carta del 17-08-2017, remite el Informe de monitoreo arqueológico permanente de julio 2017, del proyecto "Mejoramiento Eje Patrimonial Calle Comercio-Etapa I", comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 5724 del 17-08-2017).

69. La Sra. Catherine Westfall, Socio Directora de Tagua Tagua Consultores, por cartas del 15-08-2017, entrega los Informes Ejecutivos Parciales N° 4 y 5 de excavaciones en el marco del proyecto inmobiliario y turístico "Agua Dulce", localizado en el sector homónimo, comuna de Canela, Región de Coquimbo; adjunta 2 CD (Ingresos CMN N° 5708 y N° 5709 del 17-08-2017).

70. La Sra. Catherine Westfall, Socio Directora de Tagua Tagua Consultores, por carta del 15-08-2017, informa acerca de la modificación de las entregas de los Informes ejecutivos del proyecto arqueológico Agua Dulce, ubicado en la localidad de Huentelauquén, comuna de Canela, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5707 del 17-08-2017).

71. El Sr. Peter Pfeiffer Jakob, administrador predio Vista Hermosa, por correo electrónico del 11-08-2017 responde al Ord. CMN N° 236/15, en relación al sitio arqueológico Liwen Suyai y la solicitud de recuperación y resguardo de dicho espacio; adjunta carta (Ingreso CMN N° 5672 del 16-08-2017).

72. El Sr. Rodrigo Mera y la Sra. Doina Munita, arqueólogos, por carta del 01-09-2017, hacen entrega voluntaria de las memorias de título "Nuevos aportes al estudio del Complejo Pitrén a partir del análisis del sitio Villa JMC-1, Labranza" y "Ocupaciones arqueológicas en el borde costero del seno de Reloncaví, el caso de Bahía Ilque", realizadas a partir de los resultados de los proyectos financiados por el CMN "Salvataje en Labranza" y "Caracterización, reparación, conservación y difusión sitios bahía Ilque 1 y 2, X Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 6224 del 04-09-2017).

73. El Sr. Rodrigo Mera, arqueólogo, por carta del 01-09-2017, entrega el "Informe Final de caracterización arqueológica", en el marco del proyecto "Desarrollo de Ingeniería del proyecto del

Puente Cochrane en la ciudad de Valdivia”, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6223 del 04-09-2017).

74. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por Memo N° 148 del 31-08-2017, remite carta del Sr. José Espinoza Vejar, presidente del Club Enduro Tamarugal, sobre antecedentes del Rally "Clausura del Desierto 2017", a realizarse los días 27 y 28 de octubre de 2017 en Iquique y Alto Hospicio, Región de Tarapacá; se adjunta KMZ con la ruta propuesta (Ingreso CMN N° 6203 del 01-09-2017).

75. La Sra. Daniela Fernandoy Pardo, de la Unidad Especial de Identificación Forense del SML, por correo electrónico del 28-08-2017 envía el Informe de Terreno Causa RUC N° 1500368248, Folio N° 4-174 del 02-06-2015, de la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, y el Informe de Radiocarbono 14, sobre hallazgo de osamentas en el Condominio Blindados, ubicado en Avda. Santa Rosa N° 950, comuna y ciudad de Santiago (Ingreso CMN N° 6197 del 01-09-2017).

76. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, por correo electrónico del 29.08.2017, remite correo electrónico del Sr. Claudio Castellón, que adjunta el "Catastro de Geoglifos. Provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta, Chile. Comunas de María Elena, Tocopilla y Calama", 2ª edición 2013, CNCA, en el marco de la realización del Rally Atacama (Ingreso CMN N° 6191 del 01-09-2017).

77. La Sra. Karin Weil González, Directora de la Dirección Museológica de la Universidad Austral de Chile, por carta del 09-08-2017, responde al Ord. CMN N° 3194 del 12-04-17, respecto de la recepción de las colecciones arqueológicas del sitio OPC-1, en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 203 - 201C Sector Panguipulli - Coñaripe II, Tramo Dm 88.800 al Dm 19.000", informando que el Museo Histórico y Antropológico Maurice Van de Maele puede recibir las colecciones y materiales (Ingreso CMN N° 6190 del 01-09-2017).

78. En el marco del hallazgo bioantropológico registrado por las obras del proyecto "Mejoramiento Ampliación Sistema de Agua Potable Rural Lasana", Región de Antofagasta, se ha recibido la siguiente documentación:

- a. El Sr. Eduardo Mauricio Ochoa Navea, Gobernador Provincial de El Loa, envía denuncia con Ord. N° 454 del 28.08.17, del Sr. Manuel Gutiérrez Cortés, Director Regional de Obras Hidráulicas (Ingreso CMN N° 6184 del 01-09-2017).
- b. El Sr. Éric Núñez Fernández, Jefe Departamento Regional Agua Potable Rural, Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, remite el Ord. N° 456 del 28-08-2017, con el Informe de hallazgo bioantropológico (Ingreso CMN N° 6144 del 31-08-2017).
- c. El Sr. Manuel Gutiérrez Cortés, Director Regional de Obras Hidráulicas del MOP, con el Ord. N° 456 del 28-08-2017, informa sobre el hallazgo (Ingreso CMN N° 6115 del 30-08-2017).

79. La Sra. Claudia Rojas Campos, Intendente Regional de Tarapacá, con el Ord. N° 803 del 25-08-2017, responde al Ord. CMN N° 2749 del 16-06-2017, remitiendo Informe y Tabla Resumen del proyecto "Construcción red eléctrica, comuna de Colchane", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6114 del 30-08-2017).

80. La Sra. Grace Greeven Frank, Jefe División Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Tarapacá, con el Ord. N° 1446 del 23-08-2017, remite el Plan de trabajo arqueológico del proyecto "Construcción red eléctrica a la comuna de Colchane", Región de Tarapacá, en respuesta al Ord. CMN N° 2749 del 16-06-2017 (Ingreso CMN N° 6180 del 01-09-2017).

81. El Sr. Juan Mancilla Carrillo, Director Regional de Vialidad MOP Región de Los Ríos, con el Ord. N° 2229 del 25-08-2017, envía el Informe mensual componente arqueológico en el marco del proyecto "Mejoramiento Rutas S/R T-981-U, Crucero-Entrelagos, Región de Los Ríos", de los meses de mayo, junio y julio 2017 (Ingreso CMN N° 6146 del 31-08-2017).

82. El Sr. Pedro Canihuante Cabezas, Subdirector Nacional Conadi, con el Ord. N° 536 del 23-08-2017, en el marco de la solicitud de recuperación de un sitio de significación cultural del tipo Cementerio o Eltun Ancestral por parte de la Comunidad Indígena Sumulef Curivil de Molonhue Bajo, requiere al CMN un Informe arqueológico; adjunta carta y escritura (Ingreso CMN N° 6139 del 31-08-2017).

83. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, por carta del 31-08-2017 y FSA solicita autorización para para la evaluación del proyecto Ampliación Tienda Comercial Sodimac Villarrica, comuna de Villarrica; adjunta proyecto, cartas y Ord N° 565 del 22.06.2017 del Alcalde (S) (Ingreso CMN N° 6138 del 31-08-2017).

84. El Sr. Felipe Montiel Vera, Encargado de la OTP del CMN Provincia de Chiloé, por correo electrónico del 30-08-2017, remite el Informe de la visita a terreno efectuada el 25.08.17, tras solicitud del Fiscal de Ancud, por hallazgo de osamentas en sector Tubildad, comuna de Quemchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6133 del 31-08-2017).

85. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, por carta del 11-08-2017, solicita autorización para el rescate arqueológico en el área del proyecto "Edificio López de Alcázar", comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 6122 del 30-08-2017).

86. El Sr. Juan José Besa Prieto, Gerente General de ACF Minera S.A., por carta N° 29 del 28-08-2017, remite el Informe hallazgos restos humanos ex Oficina Salitrera Lagunas, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6120 del 30-08-2017).

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante los memos que se pasa a indicar, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones relativas a manejo de MA en el marco de obras y proyectos, y también a denuncias de daño:

87. Memo N° 338 del 16-08-2017, que adjunta carta del 11-08-2017, del Sr. Daniel Butler R., Gerente Proyectos Inmobiliarios Costanera Arica S.A., con el Informe de excavación sitio arqueológico Strip Center 2, en el marco del proyecto "Strip Center Costanera Arica" (Ingreso CMN N° 5849 del 22-08-2017).

88. Memo N° 337 del 16-08-2017, que adjunta carta N° 789 del 11-08-2017 del Sr. Nelson Vergara F., de Constructora San Felipe, e Informe de actividades arqueológicas desarrolladas ante la "Denuncia de Sitio Arqueológico en Riesgo en Ruta A-319", en el marco del proyecto "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Serie de Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Parinacota, comuna de Putre, Etapa 1, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 5848 del 22-08-2017).

89. Memo N° 333 del 10-08-2017, que remite carta del 10-08-2017 del Sr. Daniel Alejandro U., de la empresa Constructora Grupo Norte S.A., con el Informe de monitoreo arqueológico julio 2017, en el marco del proyecto de pavimentación "Mejoramiento Perfil Maipú - 18 de septiembre y conexiones, Etapa II, Arica" (Ingreso CMN N° 5770 del 18-08-2017).

90. Memo N° 331 del 10-08-2017, que remite Oficio N° 192 del 10-08-2017 del Sr. Guillermo Pardo Obreque, IMACO Ltda., que por término de contrato del proyecto "Conservación de aceras sector centro de la ciudad de Arica" solicita respuesta a documentos pendientes (Ingreso CMN N° 5768 del 18-08-2017).

91. Memo N° 354 del 23-08-2017, que adjunta carta del 22-08-2017 del Sr. Álvaro Inostroza Marín, Constructora FV S.A., con el Plan de manejo integral de sitios arqueológicos, en el marco del proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación de Caminos Básicos Ruta A-27, A-163 y A-169, por Sectores Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 6086 del 29-08-2017).

92. Memo N° 351 del 23-08-2017, envía Oficio N° 11 del 22-08-2017, de la Dra. Lorena Cornejo Ponce, Coordinadora Permisos Proyecto Ayllu Solar, con Informe Arqueológico para la Puesta en Valor de Rutas Troperas, Caravaneras: Conectando Comunidades de la Precordillera a través de Energía Solar, comuna de Putre; adjunta CD (Ingreso CMN N° 6083 del 29-08-2017).

93. Memo N° 350 del 23-08-2017, que remite Ord. N° 341 del 18-08-2017 del Sr. Mario Rosales Montenegro, Inspector Fiscal de Const. Entubamiento Canal Azapa, Dirección de Obras Hidráulicas MOP, con los Informes arqueológicos de gestión quincenal N° 51 y N° 52 del proyecto "Entubamiento

Canal Matriz Azapa, Región de Arica y Parinacota"; adjunta CD (Ingreso CMN N° 6082 del 29-08-2017).

94. Memo N° 349 del 23-08-2017, que adjunta carta N° 29 del 21-08-2017 del Sr. Ricardo Angulo, de Constructora Visol Ltda., con la Línea de base patrimonio cultural del proyecto "Conservación Saneamiento Caminos Rurales Etapa II Conservación por Emergencia Ruta A-15 Dm.18.000 al Dm.21.780.00, por sectores, Región de Arica y Parinacota"; adjunta CD (Ingreso CMN N° 6081 del 29-08-2017).

95. Memo N° 347 del 23-08-2017, con carta del 23-08-2017 de la empresa Asesoría en Venta y Compra de Derechos de Agua, Regularización y Tasaciones ACTIAGUA EIRL, e Informe de inspección arqueológica sector Capitán Ávalos, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6079 del 29-08-2017).

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante los memos que se pasa a indicar, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones de interesados que aspiran a recibir terrenos fiscales. Lo anterior, en el marco de la línea de trabajo de la OTR con la Seremi de Bienes Nacionales para prevenir afectación de MA:

96. Memo N° 334 del 16-08-2017, que remite certificado de reconocimiento arqueológico N° 22 del 06-08-2017, del arqueólogo Sr. Javier Cárcamo García, sobre terreno emplazado en Villa Frontera sector Gallinazo, comuna de Arica, (Ingreso CMN N° 5845 del 22-08-2017).

97. Memo N° 327 del 08-08-2017, con Informe de inspección arqueológica del 04-08-2017 de los profesionales Sussy Rodríguez y José Müller, para terreno de 1,8 hectáreas en las laderas de la banda sur de la Quebrada de Vitor, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5765 del 18-08-2017).

98. Memo N° 353 del 23-08-2017, con carta del 22-08-2017 del Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez, arqueólogo, con certificado de reconocimiento arqueológico N° 2/17 de terreno fiscal en el km 9 Ruta A-301, sector Quebrada de Acha, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6085 del 29-08-2017).

99. Memo N° 352 del 23-08-2017, con carta del 22-08-2017 del Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez, arqueólogo, y certificado de reconocimiento arqueológico N° 4/17 de terreno fiscal en sector Porvenir km. 1 Ruta A-13, Valle de Lluta, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6084 del 29-08-2017).

100. Memo N° 348 del 23-08-2017, que remite carta del 23-08-2017, de la Sra. Eduvina Pastén Valdenegro, sobre terreno fiscal sector Quebrada de Acha, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6080 del 29-08-2017).

Comisión de Patrimonio Natural

101. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, a través de Memo N° 136 del 17.08.2017, remite carta N° 191/17 de la Compañía Minera Teck Quebrada Banca S.A. en el marco del cumplimiento de la RCA N° 72/2016, con segunda minuta, presentación y convenio de mesa de trabajo "Área Salar del Huasco", realizada el 19.07.2017 en Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N°5756 del 18.08.2017).

102. El Sr. Mario E. Suárez P., Investigador paleontólogo y Representante Legal de la Sociedad de prestación de Servicios y Consultores Atacama Fósil Limitada, mediante correo electrónico del 18.08.2017 remite FSP y carta del Sr. Carlos Manzo Vegas, Encargado de Turismo de la y Museo de Puchuncaví, quién se compromete a recepcionar las muestras fósiles resultantes de un eventual hallazgo paleontológico que podría producirse en el contexto del Proyecto: "Eficiencia Energética Ciclo Combinado Central Quintero" de Enel Generación Chile S.A. (Ingreso CMN N°5817 del 21.08.2017).

103. El Sr. Edgardo Rodríguez Contreras, de la Bidema Metropolitana de la PDI, entrega dos cajas con muestras material paleontológico, correspondientes a una entrega voluntaria (Ingreso CMN N° 5862 del 22.08.2017).

104. El Sr. Marcos Fierro González, Subprefecto Jefe de la Bidema Metropolitana de la PDI, a través de Oficio Ord. N° 1050 del 23.08.2017, informa incautación de fósiles asociados a Cadena de Custodia NUE 4342507 y RUC en trámite, y hace entrega de 21 dientes de tiburón y 2 fracciones de Amonnites, para elaborar informe de peritaje paleontológico (Ingreso CMN N°5987 del 25.08.2017).